



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 010 de 2018

OBJETO:

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL,  
CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION  
COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA  
UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

POPAYAN, ABRIL DE 2018



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

### **INTRODUCCIÓN**

En virtud del principio de publicidad La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el Pliego de Condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este Pliego de Condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion)

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: [dirunisalud@unicauca.edu.co](mailto:dirunisalud@unicauca.edu.co) o radicadas de manera física en la dirección: calle 4 No. 3-57 segundo piso oficina 204 Secretaria de Dirección que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

### **CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La consulta del pliego de condiciones deberá hacerse durante el plazo del presente proceso en las instalaciones de la Unidad de Salud, ubicada en la calle 4 No. 3-57 segundo piso oficina 204 Secretaria de Dirección; o a través del correo electrónico [dirunisalud@unicauca.edu.co](mailto:dirunisalud@unicauca.edu.co)

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación podrá:

1. Ser enviada por medio electrónico al correo [dirunisalud@unicauca.edu.co](mailto:dirunisalud@unicauca.edu.co)
2. Ser radicada en la calle 4 No. 3-57 segundo piso oficina 204 Secretaria de Dirección. La atención al público es en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a. m. a 12:00 a. m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.)

Todos los documentos a radicar deberán estar debidamente foliados, citar proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

### **ESTUDIOS PREVIOS**

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad y el estudio técnico, los cuales estarán disponibles en Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

## **CAPITULO I**

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. OBJETO**

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

#### **1.2. ALCANCE DEL OBJETO**

En razón al cumplimiento de la misión de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, se deben garantizar a nuestros afiliados el suministro de los diferentes medicamentos prescritos por los médicos, bien sea por medio de la farmacia institucional o a través de diferentes farmacias extramurales.

Lo anterior con el fin de garantizar la prestación efectiva del servicio a los afiliados a la Unidad de Salud, se hace necesario adelantar la presente convocatoria a fin de suplir éstas necesidades y garantizar el acceso a los medicamentos.

#### **1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el ANEXO B (OFERTA ECONOMICA INICIAL).

#### **1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de suministro, para lo cual utilizará LA MODALIDAD DE PUJA DINAMICA PRESENCIAL según Acuerdo No. 064 de 2008.

#### **1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE**

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca dispuesto en la Ley 30 de 1992.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.



## 1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00), el cual se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	DETALLE
CDP - 201800193	02-abril-2018	\$ 500.000.000.00	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXRTAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

**Parágrafo: En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.**

**Toda vez que no es posible determinar la cantidad de medicamentos que se van a suministrar por cada referencia, el proponente deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo B, en donde se determinan los valores unitarios de cada producto, por lo que el valor resultante de la sumatoria del Anexo B, será el que se tomara como base para dar inicio a la puja dinámica.**

## 1.7. PROPONENTES

Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, y asociativas como consorcio o unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

## 1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades solicitadas por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del Anexo B “Oferta económica inicial”.

### **1.9. MATRIZ DE RIESGOS**

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo 1).

### **1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes están en la obligación de informar a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Unidad de Salud de la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

### **1.11. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA**

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Unidad de Salud se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

### **1.12. ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

La descripción general de las especificaciones técnicas y las cantidades de los elementos a adquirir se encuentran consignadas en el presupuesto oficial de la convocatoria, y con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente las ha aceptado.

**NOTA IMPORTANTE:** La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Unidad de Salud a reclamar los posibles perjuicios.

El Estudio Técnico realizado por la Unidad de Salud, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota 1: Los proponentes deben presentar la propuesta económica inicial en memoria USB, formato Excel, tal como se indica en el formato del Anexo B, el costo total de la oferta debe ser redondeada a cero (0) decimales. (El oferente debe utilizar la función Excel "REDONDEAR" con cero decimales).

### **1.13. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No 1) Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS**

El comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la puja dinámica presencial.

Se publicará en la página web de la Universidad del Cauca la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad del Cauca el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para participar en el procedimiento de audiencia pública por modalidad de puja dinámica presencial.

### **1.14. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL**

Teniendo en cuenta el presupuesto establecido para el presente proceso de selección y descrito en el numeral 1.6 de este pliego de condiciones, la audiencia pública por la modalidad de puja dinámica presencial se desarrollará de acuerdo con los siguientes aspectos:

#### **VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA PRESENCIAL:**



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 017 de 2011, el proceso de puja dinámica será realizado con la presencia física de los proponentes y por escrito, mediante la reducción sucesiva de precios, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el precitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones.

La celebración de la puja dinámica será en Audiencia Pública en el lugar, día y hora definido en la cronología del proceso descrito en el numeral 1.22 del presente pliego de condiciones.

Participará la persona natural proponente, el representante legal de la firma proponente, cuando se trate de personas jurídicas, y el representante del Consorcio o Unión Temporal, que se encuentren habilitados, o la persona que ostente la representación mediante poder debidamente autenticado. La Junta de Licitaciones y Contratos verificará la condición de los participantes, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.

Prevía la instalación de la audiencia el representante legal y/o el apoderado de los oferentes asistentes deberán identificarse así:

- Si el asistente a la audiencia es la persona natural proponente, representante legal de la persona jurídica o representante de consorcio o unión temporal, deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma.
- Si el asistente a la audiencia actúa como apoderado deberá identificarse con su documento de identidad (Cedula de Ciudadanía) aportando copia de la misma, junto con el poder el cual debe cumplir con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del código general del proceso, con presentación personal por tratarse de un poder especial (Decreto 019 de 2012).

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública y no se encuentre presente quien vaya a realizar los lances en su representación, la entidad tomará como definitiva su oferta económica presentada en el Sobre No. 2.

## **REGLAS DE LA AUDIENCIA**

Durante la realización de la puja está totalmente prohibida la comunicación con personas ubicadas fuera del recinto, bien sea a través de telefonía móvil o por acceso remoto.

Dentro del recinto de la audiencia, el proponente sólo podrá comunicarse con la persona que lo acompañe en la mesa de lances.

No se permitirán las conversaciones entre proponentes, o referencias a las posturas o lances efectuados o por efectuar.

En la audiencia solo podrá estar el representante legal o el apoderado del proponente con un acompañante.

Las intervenciones en la Audiencia, en el evento en que se autorice por quien preside la misma, serán realizadas por el representante legal del proponente y/o el apoderado y estarán limitadas a la duración máxima de cinco (5) minutos.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## **PORCENTAJE MÍNIMO DE LANCE**

Durante la dinámica de la puja, los participantes deberán ofrecer un valor inferior al que inicialmente proponen, mediante la realización de lances

La Universidad establece como lance mínimo el 1% del valor de la mejor oferta inicial aproximado al mil más cercano.

**NOTA:** En el evento que la Unidad de Salud de la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de habilitación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio.

## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

La entidad, abrirá los Sobres No. 2 “Oferta Económica inicial de precio” y procederá a verificar aritméticamente las mismas, luego de lo cual se informará a los participantes cuál fue la propuesta de menor valor, sin identificar el nombre del oferente.

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca repartirá los sobres que contienen los formularios con los cuales los proponentes harán sus lances, en dichos formularios, el proponente deberá consignar en el campo destinado para tal fin, únicamente el lance que mejore la menor de las ofertas conforme a las reglas de margen mínimo expresadas en el presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca otorgará un término común de cinco (05) minutos para recibir por parte de los proponentes su oferta haciendo uso del formulario dispuesto para ello.

Cuando un proponente presente un lance debe tener en cuenta el “Valor Total”, es decir todos los valores de los elementos, características y servicios que lo componen, incluyendo el IVA. Vencido el término común, un funcionario de la Unidad de Salud recogerá los sobres cerrados de todos los participantes y registrará los lances válidos ordenándolos en forma descendente.

Con base en este orden, se dará a conocer únicamente el menor precio ofertado. Quien manifieste en el formulario que no hará un lance de mejora, se entenderá que su propuesta económica es la correspondiente al último lance válidamente efectuado y no podrá seguir participando en la Audiencia.

## **LANCES NO VÁLIDOS**

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca podrá declarar NO VALIDO un lance cuanto evidencie las siguientes circunstancias:

- Si presentan cifras ilegibles.
- Si el lance está por debajo del margen mínimo de oferta.
- Si el proponente presenta el formulario en blanco (sin diligenciar en su totalidad).

El proponente que presentó un lance no válido, no podrá en lo sucesivo efectuar más lances y se tomará como su oferta definitiva el último lance válido.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

Para los efectos de este numeral una ronda empieza desde el momento en que se reciben simultáneamente los lances en sobre cerrado y termina cuando se da a conocer el menor precio ofertado, de acuerdo con la fase que se esté ejecutando la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el lance realizado en la ronda anterior y que represente el menor valor ofertado.

### **NUMERO DE LANCES**

Para el presente proceso la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA fija un número máximo de quince (15) lances, el cierre del décimo lance determinará el cierre de la puja.

En el evento en que los proponentes no efectúen más lances, se tomará en cuenta el último lance realizado y que represente el menor valor ofertado.

Si del resultado de la evaluación para el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, resulta un solo proponente habilitado, este deberá realizar un lance obligatoriamente.

### **DESEMPATE**

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el Sobre No. 2 de su oferta y no se presente alguno de ellos para la audiencia de puja dinámica, quien asista debe efectuar un lance obligatorio. En caso de que ninguno de los oferentes asista y se encuentren empatados se resolverá mediante sorteo.

Cuando se llegue a presentar igualdad en el menor valor presentado por los proponentes habilitados en el último lance y ninguno de ellos desee efectuar lance adicional, se dirimirá el empate adjudicando el proceso al proponente que ofertó el mejor valor en su propuesta inicial, de persistir el empate se resolverá a través de balota.

### **VALOR FINAL DE LA OFERTA.**

El oferente deberá presentar ajustada su oferta inicial al valor que lo hizo adjudicatario del proceso, disminuyendo los precios de los ítems relacionados en el Anexo B en números enteros, de tal forma que ninguno de ellos supere el valor unitario consignado en su propuesta inicial y que el valor total sea igual o menor al valor que resultare de la puja, estos valores son los que se deberán tener en cuenta al momento de realizar la facturación

### **1.15. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el valor del contrato lo primero que ocurra.

### **1.16. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**



Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Unidad de Salud, Calle 4 No. 3 -57, segundo piso oficina 204 Secretaria de Dirección

Los sobres 1 y 2 deben marcarse claramente, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

### **Sobre #1**

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos, financieros y técnicos, los cuales deberán ser entregados por el ofertante a la hora indicada y deberán depositarse en la urna respectiva.

### **Sobre #2**

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita y en medio digital, en memoria USB debidamente marcado, el cual debe ser diligenciado en programa Microsoft Excel Versión 2007 o superior, con el fin de que sea compatible con cualquier programa de Hoja de Cálculo. Se debe verificar que el archivo sea copiado correctamente pues muchas veces al realizar el proceso de copiado y pegado, el resultado es un archivo correspondiente a un acceso directo.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

<b>CLASE DE DESCUENTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
RETENCION EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2,5% declarante y 3,5% no declarante sobre la base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado
RETENCION DE IVA	15% de la base del IVA facturado
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	6 x 1.000 de la Base facturada antes de IVA o sobre el valor total para el régimen simplificado.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

#### **1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS**

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

#### **1.18. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la directora de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

#### **1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor precio en la audiencia de puja, una vez efectuada la corrección aritmética. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la Unidad de Salud y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Unidad de Salud podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Unidad de Salud cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

#### **1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS**

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Unidad de Salud considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso.

#### **1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.



- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica en medio impreso, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica inicial es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta

## 1.22. CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA- 2018	LUGAR
Publicación <b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>	24 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo para presentar <b>OBSERVACIONES</b> al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Hasta el 26 de abril a las 11:00 AM	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: <a href="mailto:dirunisalud@unicauca.edu.co">dirunisalud@unicauca.edu.co</a> o por escrito a la Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES</b> de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	27 de abril	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Resolución que ordena la <b>APERTURA</b> del proceso de licitación Pública	3 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Publicación del <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b> y consulta del mismo.	3 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Plazo máximo para publicar <b>ADENDAS (en caso que sea necesario)</b>	4 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas y apertura en acto público de las propuestas sobres 1. (evaluación componentes jurídico y financiero)	7 de mayo, hasta las 10:00 A.M.	Unidad de Salud calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaria de Dirección
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	8 de mayo	



Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 9 de mayo 3:30 PM	Únicamente por escrito en la Unidad de Salud Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204 Secretaría de Dirección Popayán - Cauca
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados para participar en la puja dinámica presencial.	10 de mayo	Página web de la entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">http://www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Audiencia pública para realizar la puja dinámica presencial.	11 de mayo 03:00 PM	Unidad de Salud Calle 4 N° 3-57/ Segundo piso. Oficina 204

**1.23. De conformidad con el pronunciamiento del Consejo de Estado de fecha 20 de mayo de 2010:**

*“Oportunidad del requerimiento y la respuesta al mismo de conformidad con la ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la facultad de solicitar los requisitos o documentos subsanables “hasta la adjudicación”. Considera la Sala que esa locución debe interpretarse “hasta antes de la adjudicación”, en la medida en que para poder adjudicar han de estar verificadas previamente todas las condiciones exigidas para contratar con el Estado. A ello se llega no sólo por el significado mismo de la preposición hasta, sino por la interpretación sistemática de las normas bajo estudio.*

*Según el Diccionario panhispánico de dudas, hasta es una “Preposición que se usa para expresar el término límite en relación con el tiempo, el espacio o la cantidad: No lo tendré listo hasta el viernes; Corrió hasta la casa; Contaré hasta veinte...”. Agrega dicha obra la siguiente explicación: “3. Puede funcionar como adverbio con el sentido de ‘incluso’ y, en ese caso, es compatible con otras preposiciones: Hasta por tu padre haría eso; Son capaces de trabajar hasta con cuarenta grados; Fui a buscarlo hasta a Cuenca (distinto de Fui a buscarlo hasta Cuenca)”*

*Se advierte entonces que la locución legal hasta la adjudicación al no estar acompañada con otra preposición no puede entenderse como “incluso hasta la adjudicación”; por tanto, el término otorgado por la norma para que las entidades estatales ejerzan la potestad de solicitar documentos o informaciones subsanables será hasta antes de la adjudicación.*

*Se reitera que las normas prevén una potestad para la entidad licitante de hacer la solicitud de los requisitos, documentos o informaciones subsanables, vinculando al proponente con el término que ella indique en el requerimiento o en el pliego de condiciones, y en modo alguno, es una autorización o permiso para que los proponentes subsanen lo solicitado “incluso hasta la adjudicación”, incumpléndose el plazo concedido por la entidad estatal contratante. Se advierte que dicho término debe ser razonable, esto es suficiente para que el proponente logre entregar los documentos o realizar las acciones necesarias para completar las informaciones o las probanzas requeridas; razonabilidad que en cada caso deberá fijarla la administración, pudiendo el proponente pedir, también razonadamente, su ampliación”*

La recepción de documentos subsanables se hará hasta tres (3) horas hábiles antes de la hora programada en el cronograma para la audiencia pública de puja dinámica. Los documentos presentados por fuera de este plazo, no serán considerados y la oferta será rechazada.



## CAPITULO II

### **DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

**NOTA:** Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

#### **2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)**

##### **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.



## **b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIDAD DE SALUD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la Unidad de Salud decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Unidad de Salud, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

### **c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**Si el proponente es persona jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

**Autorización para Comprometer a la persona jurídica** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

#### **Cédula de ciudadanía**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica. Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales

### • **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 35%

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.



El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Unidad de Salud. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal. Deberá anexar copia del documento de identificación.

#### **d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente y en firme con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en al menos diez (10) de los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

Cuando la propuesta se presente como consorcios o uniones temporales (persona natural/persona jurídica) la figura asociativa deberá estar inscrita en al menos quince (15) de los siguientes códigos UNSPSC.

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos Antivirales
51102400	Oftálmico
51102700	Antisépticos
51171500	Antiácidos y Antiflatulentos
51171600	Laxantes
51111600	Antimetabólicos
51121700	Medicamentos Antihipertensivos
51121900	Medicamentos usados para insuficiencia cardíaca congestiva
51122100	Vasodilatadores
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ Inhibidores de agregación de plaquetas
51141500	Anticonvulsivos
51141600	Antidepresivos
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y antimaniacos



51142000	Analgésicos no narcóticos/ antipireticos
51172100	Antiespasmódicos
51181700	Corticosteroides
51181500	Agentes antidiabéticos y agentes hiperglicemicos

**e) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada en el sobre #1, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

**f) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

**g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

**Cuando el proponente sea una persona jurídica,** Debe presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra



al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

**Cuando el proponente sea una persona natural,**

Debe presentar una certificación en original, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El oferente deberá acreditar su afiliación al sistema de seguridad social como trabajador independiente anexando la planilla de pago correspondiente al mes anterior de la presente convocatoria. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente)

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la certificación aquí exigida.

**h) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**i) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES,** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**j) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es



importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

## 2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p align="center"><b>Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente</b></p> <p>El proponente deberá demostrar un capital trabajo igual o superior a 100 % del presupuesto oficial Para el cálculo del Capital de Trabajo para consorcios y uniones temporales, será el resultado de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1</b></p> <p>Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.65</b></p> <p>Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3 o indefinido</b></p> <p>Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros</p>
<p align="center"><b>Capacidad Organizacional - Indicadores de Capacidad Organizacional</b></p> <p align="center"><b>Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional / patrimonio</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre patrimonio mayor a 0.20</b></p> <p>Para el cálculo de la <b>Rentabilidad sobre patrimonio</b> para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los patrimonios de cada uno de los miembros.</p>
<p align="center"><b>Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / Activo total.</b></p> <p align="center"><b>El proponente deberá demostrar una rentabilidad sobre activos mayor a 0.10</b></p> <p>Para el cálculo de la <b>Rentabilidad sobre activos</b> para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de sus miembros.</p>

## 2.3. DOCUMENTOS TECNICOS (Sobre No. 1)

### 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO tres (3) contratos, donde se pueda verificar **que el objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a TRES (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los TRES (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos suministrados y/o certificación contable de pago.

Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G "EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE", previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en al menos diez (10) de los dos códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.



## VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.  
VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.  
J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.  
U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.



El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético memoria USB (formato Excel versión 97 o superior) junto con la propuesta económica.

## **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

- Copia de la resolución del Fondo Nacional de Estupefacientes, donde se verifique la autorización para el despacho de medicamentos de control especial, definidos en la Resolución 1478/06 o demás que la modifiquen.
- Concepto técnico Higiénico-sanitario de la visita que le realiza la Secretaría de Salud, donde consta que el establecimiento farmacéutico CUMPLE con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.
- Licencia o permiso para operar en el municipio de Popayán, expedida por la Secretaria de Salud Departamental y la Secretaria de Salud Municipal.
- Aportar las certificaciones de los laboratorios farmacéuticos en las que conste que es un distribuidor autorizado por los laboratorios farmacéuticos establecidos en la propuesta económica para la comercialización de sus productos.
- Certificar el lugar donde está ubicado el punto de distribución, informando su dirección y teléfono.
- Adjuntar la hoja de vida del Químico Farmacéutico y/o un Tecnólogo en Regencia de Farmacia con el que cuenta para la prestación del servicio.

### **2.3. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL (Sobre #2)**

#### **2.3.2. Propuesta económica inicial**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel), además, deberá entregarse en medio digital (memoria USB debidamente marcado), en formato Excel.

El participante deberá allegar la Propuesta Económica inicial, en la cual se consignará el valor inicial de Precio ofrecido mediante el diligenciamiento del Anexo N°. B. El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro del sobre separado y cerrado identificado como “el Sobre No 2” y será abierto al momento de inicio de la audiencia pública de la puja dinámica Presencial. Esta propuesta inicial debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.



- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la Unidad de Salud efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B - Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta inicial indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).
- En la audiencia de PUJA DINÁMICA PRESENCIAL se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio y en los lances que efectúe, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

### **2.3.3. Valor de la oferta**

Con el diligenciamiento de la propuesta económica inicial, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta inicial de precio debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Unidad de Salud. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

## **CAPITULO III**

### **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

#### **3.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN**

##### **PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá tres (3) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla "Universidad del Cauca 180 años").

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Unidad de Salud podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Unidad de Salud en calidad de sanción, el valor de



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Unidad de Salud.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

### **3.2. FORMA DE PAGO**

**LA FORMA DE PAGO Y PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO:** La Unidad de Salud pagará al contratista de acuerdo a la facturación presentada, previa presentación de la factura anexando los documentos relacionados en la Resolución 3047/2008, modificada por la Resolución 416 de 2009, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la planilla de seguridad social y pago de aportes parafiscales correspondiente al mes facturado. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por la Unidad de Salud. Las facturas por los medicamentos suministrados, las presentará **EL CONTRATISTA** de acuerdo a las tarifas establecidas en su propuesta, la cual forma parte integral del presente contrato, durante los primeros diez (10) días calendario de cada mes en las oficinas administrativas de la Unidad de Salud en los días y horas hábiles establecidos (lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 M y de 02:00 PM a 06:00 PM.). Las facturas deberán presentarse en original y copia, y debidamente soportadas, anexando los documentos estipulados en la Resolución 3047/2008. La presentación de la factura no implica la aceptación de la misma. Las cuentas no radicadas en los términos de esta cláusula, se devolverán al prestador quien deberá radicarlas en el siguiente mes. En el evento de que la Unidad de Salud no administre de manera oportuna las bases de datos de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social SGSSS, asegurando su depuración, y el correcto y oportuno registro de las novedades, se entenderá que continua vigente la última información disponible. Por consiguiente, las atenciones prestadas con base en la información reportada en el área o por cualquier otro medio, no podrán ser objeto de glosa con el argumento de que el usuario no está incluido. Unidad de Salud, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de radicación, para revisar integralmente la cuenta e iniciar el proceso de pago o realizar las objeciones que resulten procedentes. En caso de no objeción Unidad de Salud deberá cancelar la cuenta dentro de diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento del plazo estipulado. Unidad de Salud deberá cancelar íntegramente la parte de las cuentas que no hubieran sido glosadas. No se aceptará la devolución de la factura sin el correspondiente pago de la parte no glosada. El contratista tendrá la obligación de aclarar ante la Unidad de Salud, las glosas debidamente fundamentadas, dentro de los quince (15) hábiles días siguientes a su comunicación formal. Si la glosa no es resuelta en los términos establecidos, no habrá lugar al reconocimiento de intereses, ni otras sanciones pecuniarias. En ningún caso podrán entenderse que el no cumplimiento de los plazos establecidos, exonera a la Unidad de Salud de cancelar los suministros efectivamente realizados. A partir de la fecha en que el contratista responda formalmente a la glosa ante la Unidad de Salud, ésta tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para informar al contratista si acepta o no las explicaciones dadas a la glosa, con independencia de la fecha establecida para el pago. La Unidad de Salud cancelará el valor glosado de la factura levantando total o parcialmente la glosa, dentro de los cinco (05) días hábiles



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

siguientes al levantamiento; informando al contratista la justificación de la glosa o su proporción que no fueron levantadas, las cuales estarán sujetas a revisión y conciliación entre las partes. Una vez conciliada la glosa ratificada, el valor reconocido por la Unidad de Salud será cancelado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de conciliación. El proceso de facturación y glosa estará ceñido de acuerdo a la normatividad vigente.

**3.2.1. ANTICIPO:** Para el presente proceso la Unidad de Salud NO entregará anticipo

### **3.3. LA SUPERVISION**

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la Dirección de la Unidad de Salud, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

### **3.4. GARANTÍAS**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Calidad**, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir contado a partir del recibo final del contrato.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar en las oficinas de la Unidad de Salud en la calle 4 No. 3 – 57 segundo piso – oficina 204 Secretaria de Dirección, el original de las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Unidad de Salud.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la Unidad de Salud D a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

### **3.5. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO.**

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los elementos a suministrar establecidos en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:



1. Ofertar cada medicamento con código único (CUM), denominación común internacional, nombre comercial, forma farmacéutica, concentración, unidad de medida, valor unitario, valor total, presentación comercial, registró INVIMA, fecha de vencimiento del registro sanitario y nombre del laboratorio farmacéutico.
2. Despachar medicamentos con más del 75% de su vida útil o dos años para su vencimiento.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto 677/95 o las normas vigentes y aplicables, para Las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los medicamentos,
4. Disponer de un establecimiento farmacéutico en la ciudad de Popayán, que cumpla íntegramente con los requerimientos técnicos contenidos en el Decreto 2200 de junio de 2005.
5. La atención farmacéutica del ofertante deberá tener disponibilidad para realizar el despacho de medicamentos las 24 horas del día y los 365 días del año.
6. El plazo de entrega de los medicamentos será por el término de 9 (nueve) meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato; periodo del tiempo durante el cual, deberán mantenerse los precios ofertados.
7. Ofertar los medicamentos de alto costo, conforme al contenido de la Resolución 4316 de 2011 del Ministerio de la Protección Social o normas que la sustituyan o modifiquen, a través de la cual se regula el precio de estos medicamentos.
8. Suministrar a los afiliados a la Unidad de Salud, los medicamentos de las formulas expedidas en los servicios de urgencia, en los horarios en los cuales la Unidad de Salud, no se encuentre laborando. Los mismos serán despachados en denominación común internacional y por el tiempo y cantidad, mínima pero suficiente hasta que la Unidad de Salud pueda asumir directamente el despacho de los productos farmacéuticos prescritos a nuestros afiliados.
9. En el caso del despacho de medicamentos por el servicio de urgencias, deberá verificar que la prescripción esté elaborada por el personal de salud competente y autorizado y que cumpla con las características y contenido de la prescripción, establecidos en el Decreto 2200 de junio de 2005.
10. Igualmente en el despacho de medicamentos, deberá Informar al usuario sobre los aspectos indispensables que garanticen el efecto terapéutico y promuevan el uso adecuado de los medicamentos, tales como: condiciones de almacenamiento, cómo reconstituirlos, cómo medir la dosis, que cuidados debe tener en la administración, interacciones con alimentos y otros medicamentos, advertencias sobre efectos adversos, contraindicaciones y la importancia de la adherencia a la terapia.
11. Todos los productos entregados deben estar garantizados, y mantener las características de calidad, efectividad terapéutica, durante el periodo de vida útil y adjuntar los registros INVIMA
12. Las entregas de los medicamentos deben ser de la misma presentación o concentración, si se entrega diferente a lo prescrito por el médico tratante, será causa de la no certificación por el supervisor del contrato, requisito indispensable para el pago.
13. Los medicamentos que le sean solicitados desde la Unidad de Salud deberán ser despachados máximo a las cuarenta y ocho horas siguientes a la solicitud.
14. Deberá entregar junto con la factura de venta correspondiente, el código CUM, el Registro INVIMA, el número de Lote y fecha de vencimiento, forma farmacéutica - Concentración - Unidad de medida - Número de unidades suministradas, Valor unitario y Valor total.
15. El ofertante deberá disponer de un punto de dispensación ubicado estratégicamente para el fácil acceso de los usuarios de la Unidad de Salud que deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos por el Ministerio de Protección Social, Secretaría de Salud o Autoridad



- competente, en tal sentido los oferentes deberán certificar que cuentan con la capacidad instalada para prestar los servicios que se solicitan y que cuentan con la maquinaria, equipos y el recurso humano idóneo y suficiente para cumplir con el objeto del contrato
16. El proponente deberá contar con un Químico Farmacéutico y/o un Tecnólogo en Regencia de Farmacia, para lo cual deberá anexar el soporte de la hoja de vida del mismo.
  17. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las actividades y procedimientos definidos, durante el tiempo de duración de este contrato.
  18. Verificar los derechos del usuario para el despacho de los medicamentos provenientes de los servicios de urgencias, a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) link Unidad de Salud -consulta de afiliados.
  19. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley No. 23 de 1981 y la Resolución No. 1995 de 1999 y demás normas en relación con la reserva en el manejo de la formula medica como parte de la Historia Clínica.
  20. Facturar oportunamente los suministros realizados en concordancia con el Estatuto Tributario artículo 617 y 618 con el concepto de la DIAN de abril 16 de 1999, en relación con los requisitos de las facturas. A la factura de venta se debe anexar las formulas medicas debidamente firmadas por el afiliado a la Unidad de Salud, como soporte de haber recibido los medicamentos.
  21. Para el trámite de pago el proveedor deberá adjuntar la certificación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales del mes inmediatamente anterior al mes de la facturación, de lo contrario la cuenta no podrá ser radicada ni tramitada.
  22. La facturación por suministros realizados, deberá presentarse en forma mensual y corresponderán a los suministros realizados y facturados en el mes correspondiente y de acuerdo a las tarifas pactadas en la presente convocatoria. En el evento de facturación de suministros en meses anteriores, estos se tramitarán en forma independiente a los del mes facturado correspondiente.
  23. Presentar la facturación y las cuentas de cobro separadas por los servicios: recuperación de la salud, Promoción y Prevención, Alto Costo, ATEP, Otras Universidades.
  24. Deberá anexarse la trazabilidad de las facturas o la estructura del reporte de información de todos los aspectos relacionados con la presentación de las facturas, glosas, devoluciones y respuesta de las mismas. Los campos que conforman el archivo y la longitud de cada uno de ellos se diligencian de acuerdo a la normatividad vigente. ANEXO TÉCNICO No. 8 REGISTRO CONJUNTO DE TRAZABILIDAD DE LA FACTURA - Decreto 4747 del 07 de Diciembre de 2007
  25. Responder oportunamente las comunicaciones que el supervisor, auditor o director de la Unidad, realicen, facilitando las condiciones para el buen desempeño de sus funciones en los términos establecidos en la Resolución 3374 del 2000.
  26. Autorizar y permitir al supervisor y auditores de la Unidad de Salud el acceso e inspección a sus instalaciones y a la revisión de la documentación pertinente.
  27. La codificación y causales utilizadas en la notificación de glosas son las descritas en la resolución 3047 del 2008 en el Anexo técnico No. 6, Manual Único de Glosas, Devoluciones y Respuestas. Modificado por, Resolución 416 de 2009 y Resolución 4331 de 2012.
  28. Informar al supervisor cuando se haya ejecutado el SETENTA por ciento (70%) del valor total del contrato, anexando relación de la facturación presentada, con el fin de evitar los excedentes de facturación.
  29. Prestar los servicios sin exceder el tiempo y el monto pactado, salvo en los casos en que se obtengan adiciones en tiempo o dinero.



30. Realizar las acciones pertinentes que permitan llevar un registro de la ejecución mensual del monto pactado en el contrato y presentar dicho informe de manera mensual a los supervisores del mismo, con el objeto de evitar superar dicho monto.
31. Para efectos de auditoría el CONTRATISTA, permitirá en sus instalaciones, la revisión de las facturas y los soportes requeridos al auditor de cuentas asignado por la Unidad de Salud.
32. Garantizar la prestación de los servicios cumpliendo los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
33. Suministrar al grupo de Auditoría de la Unidad de Salud el programa de Auditoría para el mejoramiento de la calidad, definida en el Decreto 1011 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
34. Verificar antes de la prestación del servicio la vigencia de la autorización de servicios, la cual es de 48 horas a partir de la fecha de expedición.
35. Verificar antes del suministro de medicamentos de fórmulas enviadas directamente desde la Unidad de Salud, que el usuario haya cancelado la cuota moderadora y/o copago, para eso la Unidad de Salud coloca un sello de CANCELADO en la sección del formato de autorización denominado pagos compartidos al lado del valor que el usuario debe cancelar.
36. Verificar que las órdenes entregadas por la Unidad de Salud estén debidamente firmadas y cancelado el copago o cuota moderadora, de lo contrario serán glosadas y será responsabilidad del CONTRATISTA legalizarlas para el pago.

### **3.6. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD DE SALUD:**

1. Facilitar y mantener actualizada la consulta de la población objeto del contrato a través de la página web [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co) en el link unidad de salud.
2. Suministrar la información en la página web institucional de la farmacia extramural habilitada, indicando nombre, ubicación, teléfono, persona responsable.
3. Suministrar el diseño, organización y documentación del proceso de atención en la farmacia extramural con las normas operacionales.
4. Cancelar las facturas aceptadas, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas correspondientes al valor y forma de pago.
5. Ejercer la supervisión, control y evaluación de los suministros realizados en desarrollo del contrato y tomar las medidas pertinentes para su corrección, en caso de detectarse irregularidades en su ejecución.
6. Revisar y verificar que el prestador de suministro de medicamentos facture oportunamente, validar su radicación y reportar las inconsistencias encontradas para su corrección, a través del área de recepción y auditoría de cuentas médicas.
7. Auditar y revisar las facturas que el prestador de servicios de salud presente y realizar las observaciones por escrito dado el caso que existan rechazos o glosas.
8. Designar un supervisor para vigilar y controlar el cumplimiento del contrato.
9. Verificar que las formulas expedidas en los servicios de urgencias sean realizadas por profesionales idóneos para el suministro solicitado, refrendado con su firma y registro.
10. Mantener en forma permanente la auditoría médica de tal manera que conjuntamente con la auditoría del prestador y el equipo de salud, se tomen decisiones oportunas que redunden en beneficio del afiliado.
11. Conciliar en pre facturas y/o facturas, las objeciones realizadas por la auditoría de cuentas médicas.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

12. Gestionar oportunamente las adiciones presupuestales necesarias cuando el contrato esté ejecutado en un setenta por ciento (70%) de su valor total.

### **3.7. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la Unidad de Salud
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Unidad de Salud
- El informe de evaluación
- Acta de audiencia de puja dinámica Presencial
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la Unidad de Salud
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

**JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**  
Rector



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## ANEXO A

### FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, \_\_\_\_\_ 2.018

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Ciudad.

El suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° 010 de 2018, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para realizar la “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los bienes, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de sus instalaciones, así mismo sobre, la mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores, fabricantes y disponibilidad de los bienes a suministrar.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la adquisición, transporte y acopio si llegara el caso; lo mismo que otros aspectos de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente proceso.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca en el presupuesto oficial.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es \_\_\_\_\_
- Que me comprometo a suministrar e instalar los bienes en el plazo establecido en la presente convocatoria, a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta inicial está consignado en el sobre # 2 de la oferta económica inicial.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados \_\_\_\_\_ Acusamos recibo de los adendas Nros. \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXO B**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nota: en atención a que algunos de los medicamentos son objeto de regulación el proponente deberá dejar sin valor o colocar cero en la casilla correspondiente al precio unitario y precio por presentación comercial de tales medicamentos y en la casilla registro INVIMA deberá colocar la palabra regulado.

NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO	PRECIO UNITARIO/VR REFERENCIA	CONTENIDO X PRESENTACION	PRECIO X PRESENTACION COMERCIAL	CODIGO CUM	REGISTRO INVIMA
ABIRATERONA ACETATO	TABLETA	ZYTIGA TAB 250MG	JANSSSEN CILAG SA		120			
ACETAMINOFEN	TABLETA	ACETAMINOFEN TAB 500MG x 1	GENFAR SA		100			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	ALGIMIDE F 325MG/30 MG TAB x 1	LAB. SIEGFRIED SAS		30			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	ALGIMIDE TAB 325MG/15MG x 1	LAB. SIEGFRIED SAS		100			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	APRIX TAB 500/8MG x 1	NOVAMED SA		10			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	APRIX F TAB 500 MG x 1	NOVAMED SA		20			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	APRIX TAB 325/8MG x 1	NOVAMED SA		100			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	APRIX F TAB 325/30MG X 1	NOVAMED SA		20			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	ACETAMINOFEN + CODEINA TAB 325/8MG x 1	NOVAMED SA		300			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	ACETAMINOFEN + CODEINA 325/30MG x 1	NOVAMED SA		200			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	WINADEINE F 325MG/30MG TABLETAS x 1 (Caja x 30)	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		30			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	WINADEINE F 325MG/30MG TABLETAS x 1 (Caja x 100)	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		100			
ACETAMINOFEN+ CODEINA	TABLETA	WINADEINE TAB 325MG/8MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		100			
ACETAMINOFEN+ HIDROCODONA	TABLETA	SINALGEN TAB 325/5MG	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		30			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

ACETATO DE ALUMINIO	LOCION	ACETATO DE ALUMINO FC x 120 ML	GENFAR SA		1			
ACETATO DE ALUMINIO	CREMA TOPICA	ACID MANTLE CREMA TUB x 60GR	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS		1			
ACETATO DE LEUPROLIDE	POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION INYECTABLE	LUPRON DEPOT JPD AMP 30MG CJ x 1 JER PRELLENA	ABBVIE SAS		1			
ACETATO DE PREDNISOLONA	SUSPENSION OFTALMICA	PRED-F SOL/OFT FC x 5ML	ALLERGAN DE COLOMBIA SA		1			
ACETILCISTEINA POLVO PARA RECONSTITUIR 200 MG - 3	GRANULADO	FLUIMUCIL POLVO 200 MG	ZAMBON		30			
ACETILCISTEINA POLVO PARA RECONSTITUIR 600 MG - 1	GRANULADO	FLUIMUCIL 600	ZAMBON		30			
ACETILCISTEINA SOLUCION PARA INHALAR 0.1 G/ML (10%)	GRANULADO	FLUIMUCIL 10%	ZAMBON		1			
ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	SUSPENSION NASAL	NASACORT AQ SPRAY 55MCG FC x 120DOS	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
ACIDO FOLICO TABLETAS 5MG	TABLETAS	ACIDO FOLICO TABLETAS 5MG	ECAR		100			
ACIDO IBANDRONICO	SOLUCION INYECTABLE	BONVIVA AMP 3MG/3ML CJ X 1	QUIDESA		1			
ACIDO IBANDRONICO 150 MG	TABLETAS	MELIBA 150 MG	ZAMBON		1			
ACIDO URSODESOXICO LICO	TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CON PELICULA	URSACOL TAB 600MG x1	ZAMBON COLOMBIA SA		15			
ACIDO URSODESOXICO LICO	TABLETA	URSACOL TAB 300MG x1	ZAMBON COLOMBIA SA		15			
ADALIMUMAB	SOLUCION	HUMIRA PEN AUTOAPLICADOR 40MG/08ML x 1	ABBVIE SAS		2			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	INYECTABLE							
ADAPALENE 0.1%+PEROXIDO DE BENZOILO 2.5%	GEL TOPICO	EPIDUO GEL TUBO X 30	GALDERMA		1			
AESCINA/ HEPARINOIDE/ DIETILAMINA	GEL TOPICO	VASOTON GEL x 40 GR	TAKEDA SAS		1			
ALGINATO DE SODIO+BICARBONATO DE SODIO	SUSPENSION ORAL	MILPAX SUS CEREZ FC x 360ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
ALGINATO DE SODIO+BICARBONATO DE SODIO	SUSPENSION ORAL	MILPAX SUS MENTA FC x 360ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
ALOPURINOL	TABLETA	ALOPURINOL TAB 300MGx 1	MEMPHIS PRODUCTS SA EN REORGANIZACION		30			
ALOPURINOL 300 MG	TABLETAS	UROCUAD 300 MG	TEOFARMA		30			
ALPRAZOLAM TABLETA 0.25 MG	TABLETAS	ALPRAZOLAM TABLETAS X 0.25 MG CAJA X 30 TABLETAS	GENFAR		30			
ALPRAZOLAM TABLETA 0.50 MG	TABLETAS	ALPRAZOLAM 0.5 MG X 30 TAB.	GENFAR		30			
ALUMINIO ACETATO LOCION 0.05% -	LOCION	ACETATO DE ALUMINIO LOCION PH 4.5 FRASCO X 120ML /GENFAR	GENFAR		1			
AMBROXOL 30 MG/5 ML	JARABE	AMBROXOL GENFAR	GENFAR		1			
AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABL	INYECTABLE	AMIKACINA (SULFATO) 500 MG/2 ML SOLUCIÓN INYECTABL	GENFAR		1			
AMILORIDA+HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	MODURETIC 5/50	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.		30			
AMIODARONA	TABLETA	CORDARONE COM 200MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		10			
AMIODARONA CLORHIDRATO TABLETAS X 200 MG CAJA X 10	TABLETAS	AMIODARONA CLORHIDRATO TABLETAS X 200 MG CAJA X 10 TABLETAS	GENFAR		10			
AMITRIPTILINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	AMITRIPTILINA TAB 25MG x 1	GENFAR SA		300			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

AMLODIPINO/LOS ARTAN POTASICO	CAPSULA DURA	ARANDA CAP 25MG/50MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
AMLODIPINO/LOS ARTAN POTASICO	CAPSULA DURA	ARANDA CAP 5MG/100MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
ATORVASTATINA + EZETIMIBA TABLETA (10 + 10) MG	TABLETA S	COLMIBE 10 MG. 10 MG CAJA X 30 COMPRIMIDOS	SIEGFRIED S.A.		30			
ATORVASTATINA 20MG	TABLETA S	ATORVASTATINA 20MG	GENFAR		30			
ATORVASTATINA TABLETA 10 MG	TABLETA S	ATORVASTATINA 10 MG TABLETAS RECUBIERTAS CAJA X 10 TABLETAS	GENFAR		10			
AZATIOPRINA 50 MG TAB	TABLETA S	IMURAN 50 MGS X 100 TABLETAS	BIOTOSCA NA		100			
AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG/ 5ML. FR	SUSPEN SION	AZITROMICINA POLVO PARA SUSPENSION 200 MG/ 5ML. FRASCO X 15M	GENFAR		1			
BACILLUS CLAUSI POLIRRRESISTEN TES A ANTIBIOTICOS	SUSPEN SION ORAL	ENTEROGERMIN A AMP BEBILBLE 5MG CJ x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		10			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO	AEROSO LES	BECLOMAR INH/NASAL 50mcg FC x 200DOSIS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO	SOLUCIO N PARA INHALACI ON	BECLOMAR INHALADOR 250 MCG x 200 DOSIS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
BECLOMETASONA DIPROPIONATO		BECLOMAR INHALADOR 250 MCG x 200 DOSIS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO	AEROSO LES	BECLOFORTE 250 MCG INH FC X 200 DOSIS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO 250 MCG/DOSIS SOLUCIÓN	INHALAD OR	BECLOMAR 250 MCG LIBRE DE CFC	BIOTOSCA NA		1			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO 50 MCG	INHALAD OR	BECLOMAR 50 MCG	BIOTOSCA NA		1			
BECLOMETASON A DIPROPIONATO AEROSOL NASAL 50 MCG/ D	INHALAD OR	BECLOMAR NASAL	BIOTOSCA NA		1			
BENZOATO DE BENCIOLO	GEL TOPICO	BENZAC AC GEL 5% TUB x 60 GR	GALDERMA DE COLOMBIA SA		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

BETAHISTINA	TABLETA	VERUM TAB 16MG x 1	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		20			
BETAHISTINA	TABLETA	VERUM TAB 8MG x 1	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		50			
BETAHISTINA	TABLETA	VERUM 24MG CJ x 1	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		20			
BETAMETILDIGO XINA	SOLUCIO N ORAL	LANITOP GOTAS	ROCHE		1			
BETAMETILDIGO XINA	SOLUCIO N ORAL	LANITOP GOT 06MG/ML FC x 10ML	GRUPO AFIN FARMACEU TICA SAS		1			
BETAMETILDIGO XINA	TABLETA	LANITOP TAB 01MG x 1	QUIDECA SA		20			
BEVACIZUMAB	POLVO LIOFILIZA DO PARA RECONS TITUIR A SOLUCIO N INYECTA BLE	AVASTIN INY 100MG/4ML x 1 VIAL	ROCHE SA		1			
BILASTINA	TABLETA	BILAXTEN COMP 20 MG x 1	FAES FARMA SAS		30			
BIMATOPROST	SOLUCIO N OFTALMI CA	LUMIGAN UD VIAL X 1	ALLERGAN DE COLOMBIA S A		30			
BIMATOPROST	SOLUCIO N OFTALMI CA	LUMIGAN RC 01% SOL/OFT FC x 3ML	DROPOPUL AR SA		1			
BIMATOPROST 0.03% SOLUCION OFTALMICA	SOLUCIO N OFTALMI CA	LUMIGAN 0.03% SOLUCION OFTALMICA	ALLERGAN		1			
BIMATOPROST/TI MOLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	GANFORT 003%/05% SOL/OFT FC x 3ML	ALLERGAN DE COLOMBIA S A		1			
BISACODILO	TABLETA CON CUBIERT A ENTERIC A(GRAGE A)	BISACODILO TAB 5MG x 1 TAB	ACTIFARM A SA		100			
BISACODILO	TABLETA	DULCOLAX CAP 5MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		20			
BRIMONIDINA	SOLUCIO N	ALPHAGAN SOL/OFT	ALLERGAN DE		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	OFTALMI CA	(2MG/ML) 2% FC x 5ML	COLOMBIA S A					
BRIMONIDINA	SOLUCIO N OFTALMI CA	AGGLAD OFTEN O FC x 5ML	LABORATO RIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
BRIMONIDINA - DORZOLAMIDA - TIMOLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	KRYTANTEK OFTE NO	ALLERGAN		1			
BRIMONIDINA + TIMOLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	COMBIGAN	ALLERGAN		1			
BRIMONIDINA/TIM OLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	COMBIGAN SOL 2MG/5MG FC x 5ML	ALLERGAN DE COLOMBIA S A		1			
BROMAZEPAM	TABLETA	BROMAZEPAM TAB 6MG x 1	GENFAR SA		10			
BROMAZEPAM	TABLETA	LEXOTAN TAB 6MG x 1	QUIDECA SA		10			
BROMURO DE IPRATROPIO	AEROSO LES	ATROVENT HFA AER 200 DOSIS FC x 10ML	BOEHRING ER INGELHEIM SA		1			
BROMURO DE IPRATROPIO/FEN OTEROL	SOLUCIO N PARA INHALACI ON	BERODUAL SOL INH FC x 20 ML	BOEHRING ER INGELHEIM SA		1			
BROMURO DE IPRATROPIO/FEN OTEROL	SOLUCIO N PARA INHALACI ON	BERODUAL HFA AER INHALADOR x 200 DOSIS 10 ML	BOEHRING ER INGELHEIM SA		1			
BUDESONIDA	CAPSULA DURA	BUDENOFALK CAP 3MG CJ x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		10			
BUDESONIDA	SUSPEN SION PARA NEBULIZ ACION	BUDEMAR SOL/NEB 05MG/2ML X 1 RESPULAS	BIOTOSCA NA FARMA SA		10			
BUDESONIDA	AEROSO LES	BUDEMAR HFA INH/BUC 200MCG X 200DOSIS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
BUDESONIDA	AEROSO LES	BUDEMAR HFA INH/BUC 100MCG X 200DOSIS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
BUDESONIDA	AEROSO LES	B-CORT BRONQUIAL 50 MCG FC x 200 DOSIS	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		1			
BUDESONIDA	SUSPEN SION PARA INHALACI ON	B-CORT INH CON ADAPT BUCAL 200 MCG x 120 DOSIS	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		1			
BUDESONIDA + FORMOTEROL	INHALAD OR	BUDEMAR DUO 200	BIOTOSCA NA		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

AEROSOL (200 + 6) MCG CAPS								
BUDESONIDA 50 MCG	INHALADOR	B-CORT 50 MCG	GRUNENTHAL		1			
BUDESONIDA AEROSOL 100 MCG/DOSIS - 200 DOSIS (22 G)	INHALADOR	BUDEMAR 100 MCG	BIOTOSCANA		1			
BUDESONIDA AEROSOL 200 MCG/DOSIS - 200 DOSIS (20 M)	INHALADOR	BUDEMAR 200	BIOTOSCANA		1			
BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZACION 0.5 MG/ML	INHALADOR	BUDEMAR SUSPENSION PARA INH.	BIOTOSCANA		1			
BUDESONIDA/FORMOTEROL		BUDEMAR DUO 200/6 MCG INHBUCAL FC x 120 DOSIS	BIOTOSCANA FARMASA		1			
BUPRENORFINA	SOLUCION PARA USO TRANSDERMICO (PARCHE)	TRANSTEC 35 MCG 20MG/25 CMS TRANSDERx 1	GRUNENTHAL COLOMBIANA SA		5			
BUPROPION	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	WELLBUTRIN XL TAB 150MG x 1	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIASA		30			
BUSPIRONA	TABLETA	BUSPIRONA 10 MG TABLETA x 1	GENFARSA		20			
CALCIO CARBONATO + VITAMINA D TABLETAS 500 - 600 M	TABLETAS	CALCIBON D TAB	GRUPO_FARMARMA		30			
CALCIO CARBONATO + VITAMINA D3 + ZINC OXIDO SUSPEN	SUSPENSION	KIDCAL 300 MG/100 UI /5 ML SUSPENSION	GRUPO_FARMARMA		1			
CANDESARTAN CILEXETILO	TABLETA	CANDESARTAN TAB 16MG X 1	GENFARSA		14			
CANDESARTAN TABLETA 8 MG	TABLETAS	CANDESARTAN TABLETAS 8MG CAJA X 14 TABLETAS	GENFAR		14			
CARBIDOPA/LEVODOPA 25MG/250MG/GE MFAR	TABLETAS	CARBIDOPA/LEVODOPA 25MG/250MG/GE MFAR	GENFAR		30			
CARBIDOPA+LEVADOPA	TABLETAS	SINEMET 25/250 MG	MERCK SHARP & DOHME		30			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

			COLOMBIA S.A.S.					
CARBIDOPA+LEVADOPA 25/100 MG	TABLETAS	SINEMET 25/100 MG	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.		30			
CARBIDOPA+LEVODOPA	TABLETA	SINEMET TAB 25MG/250MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		30			
CARBIDOPA+LEVODOPA	TABLETA	SINEMET TAB 25MG/100MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		30			
CARBOMERO	GEL ESTERIL INTRAOCULAR	SICCAFLUID 25 MG/G GEL OFTTUB x 1	QUIDECA SA		1			
CARBOMERO 974- SORBITOL CARBOMERO 974 SORBITOL - A	SOLUCION OFTALMICA	SICCAFLUID 0.25 G	ANDROMACO		1			
CARBONATO DE CALCIO/VITAMINA D3	SUSPENSION ORAL	KIDCAL SUS TUTI FRUTI FC X 180ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
CARBONATO DE LITIO	TABLETA	CARBOLIT TAB 300MG X 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		30			
CARBONATO DE LITIO	TABLETA	THERALITE TAB 300MG x 1 (DESCONTINUADO)	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA SA		50			
CARBOXIMETILCELULOSA 0.5% +GLICERINA 1.0% + POLISO	SOLUCION OFTALMICA	OPTIVE ADVANCE	ALLERGAN		1			
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA		REFRESH LIQUIGIL FC x 15ML	ALLERGAN DE COLOMBIA SA		1			
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	SOLUCION OFTALMICA	FREEGEN GEL 1% FCO x 15 ML	ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SA		1			
CARBOXIMETILCELULOSA SODICA	SOLUCION OFTALMICA	FREEGEN SOL/OFT 05% FCx15ML	ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SA		1			
CARBOXIMETILCELULOSA+GLICERINA	SOLUCION OFTALMICA	OPTIVE SOL/OFT FC x 15ML	ALLERGAN DE COLOMBIA SA		1			
CARBOXIMETILCELULOSA+GLICERINA	SOLUCION OFTALMICA	OPTIVE FUSION SOLUCION OFTALMICA x 15 ML	ALLERGAN DE COLOMBIA SA		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

CARVEDIOL	TABLETA	CARVEDIOL 125MG TAB x 1	GENFAR SA		300			
CARVEDIOL	TABLETA	CARVEDIOL 25 MG CJ x 1	GENFAR SA		300			
CARVEDIOL	TABLETA	CARVEDIOL 625 MG TAB x 1	GENFAR SA		300			
CASCARA ISPAGHULA HUSK	GRANUL OS	FIBROFALK NARANJA SOB x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		10			
CASTAÑO DE INDIAS	TABLETA CUBIERT A (GRAGEA )	VASOTON 300MG GRA x 1	TAKEDA SAS		40			
CASTAÑO DE INDIAS - EXTRACTO DE ESCINA	TABLETA S	VENASTAT X 30 CAPSULAS	BOEHRING ER_INGELH EIM		30			
CEFADROXILO	CAPSULA DURA	CEFADROXILO 500MG CAPSULA DURA x 1	GENFAR SA		10			
CEFALEXINA 500 MG TABLETA O CÁPSULA	TABLETA S	CEFALEXINA 500MG X 300 CAP.	GENFAR		300			
CEFTRIAXONA	POLVO ESTERIL PARA RECONS TITUIR A SOLUCIO N INYECTA BLE	ROCEFIM AMP 1GMO IV VIAL x 10ML	AMAREY NOVA MEDICAL S A		1			
CEFUROXIMA	TABLETA	CEFUROXIMA 500 MG TABLETA x 1	GENFAR SA		10			
CEFUROXIMA	TABLETA	ZINNAT TAB 500MG x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		10			
CETIRIZINA	TABLETA RECUBIE RTA	CETIRIZINA TAB 10MG CJ x 1	GENFAR SA		10			
CICLOPIROX OLAMINA	SOLUCIO N TOPICA	MYCOSTER LACA 8% FC x 3ML	DROPOPUL AR SA		1			
CICLOSPORINA A	SOLUCIO N OFTALMI CA	RESTASIS VIAL 005% X 1	ALLERGAN DE COLOMBIA S A		30			
CICLOSPORINA A	SOLUCIO N OFTALMI CA	MODUSIK-A OFTENO GOT FC x 5ML	GRUPO AFIN FARMACEU TICA SAS		1			
CITICOLINA 500 MG	TABLETA S	COMPLEGEL NF	SIEGFRIED S.A.		30			
CITRATO DE CALCIO/VITAMIN A D	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	CALCIBON D TAB 800UI x 1 (FRASCO X 30)	FARMA DE COLOMBIA SA		30			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

CITRATO DE CALCIO/VITAMINA D/ACIDO FOLICO	TABLETA	CALCIBON NATAL FORTE TAB x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
CITRATO DE CALCIO/VITAMINA D/ACIDO FOLICO	TABLETA	CALCIBON NATAL TAB x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
CITRATO DE CALCIO/VITAMINA D3/ISOFLAVONA DE SOYA	TABLETA	CALCIBON D SOYA FORTE TAB x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
CITRATO DE POTASIO	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	UROCIT-K TAB 1080MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		100			
CLARITROMICINA TABLETA 500 MG	TABLETAS	CLARITROMICINA 500 MG X 10 TAB	GENFAR		10			
CLINDAMICINA	CREMA VAGINAL	CLINDAMICINA CAP 300MG x1	GENFAR SA		24			
CLINDAMICINA 300 Mg X 24	TABLETAS	CLINDAMICINA 300 Mg X 24	GENFAR		24			
CLONAZEPAM	TABLETA	CLOZAM TAB 05 MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
CLONAZEPAM	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	CLONAZEPAN TAB 2MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		100			
CLONIDINA	TABLETA	CATAPRESAN TAB 150MCG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		20			
CLONIDINA CLORHID. 0.150 MG TABLETA	TABLETAS	CLONIDINA 0.15 MG (150 MCG) X 20 TAB	GENFAR		20			
CLOPIDOGREL	TABLETA RECUBIERTA	PLAVIX TAB 75MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
CLOPIDOGREL TABLETA 75 MG	TABLETAS	CLOPIDOGREL 75MG CAJA X 14 TABLETAS	GENFAR		14			
CLORFENIRAMINA	TABLETA	CLORFENIRAMINA TAB 4MG X 1	COASPHARMA SAS		20			
CLOROQUINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	CLOROQUINA TAB 250MG EQUIVALENTE 150MG	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		250			
CLOROQUINA	TABLETA	ARALEN TAB 150 x1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		200			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

CLOZAPINA	TABLETA	CLOZAPINA TAB 100MG x 1	HUMAX PHARMACE UTICAL SA		20			
CLOZAPINA	TABLETA	CLOZAPINA TAB 25MG x 1	HUMAX PHARMACE UTICAL SA		20			
COLECALCIFERO L (VITAMINA D3) SOLUCION ORAL 560 UI/	SOLUCIO N ORAL	NUCTIS D	SANOFL_AV ENTIS		1			
COLESTIRAMINA 4 G POLVO/SOBRE. RESINA DE INTERCAMB	GRANUL ADO	COLESTIRAMINA 4 G POLVO/SOBRE. RESINA DE INTERCAMB	GENFAR		100			
CROMOGLICATO	SOLUCIO N NASAL	CROMOGLICATO SOD 2% SOL/NAS X 10ML	GENFAR SA		1			
CROMOGLICATO	SOLUCIO N NASAL	CROMOGLICATO SOD 4% SOL/NAS X 10ML	GENFAR SA		1			
CROMOGLICATO	SOLUCIO N	CROMOGLICATO DE SODIO 2% SLN OFTALMICA FCO 5ML	RYAN DE COLOMBIA S EN C		5			
CROTAMITON 10% LOCION	LOCION	CROTAMITON 10% LOCION	GENFAR		1			
DABIGATRAN ETEXILATO	CAPSULA DURA	PRADAXA 150 MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		30			
DABIGATRAN ETEXILATO 110 MG	TABLETA S	PRADAXA	BOEHRING ER_INGELH EIM		30			
DEFLAZACORT	TABLETA S	DEFLAZACORT	GENFAR		10			
DEFLAZACORT TABLETA 6 MG	TABLETA S	DEFLAZACORT TAB 6 MG	GENFAR		10			
DENOSUMAB	SOLUCIO N INYECTA BLE	PROLIA JERINGA PRELLENADA 60MG CJ x 1	AMGEN BIOTECNO LOGICA SAS		1			
DEXAMETASONA 700 MCG (IMPLANTE DE LIBERACION LENTA	INYECTA BLE	OZURDEX	ALLERGAN		1			
DICLOFENACO	GEL TOPICO	DICLOFENACO GEL TUB x 50GR	GENFAR SA		1			
DICLOFENACO	SOLUCIO N OFTALMI CA	3 A OFTEN COLIRIO FCO x 5ML	LABORATO RIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
DICLOFENACO 25 MG + TRAMADOL 25 MG	TABLETA	ADORLAN 25 MG CJ x 1TAB	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		20			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

DICLOFENACO SODICO GEL TOPICO 1% - 50 G	GEL TOPICO	DICLOFENACO EMULSION GEL AL 1% TUBO X 50GR	GENFAR		1			
DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75 MG/3 ML	INYECTABLE	DICLOFENACO INY.75MG X 3ML X 10 AMPOLLAS	GENFAR		1			
DICLOFENACO SODICO TABLETA RECUBIERTA 50 MG	TABLETAS	DICLOFENACO GRG. X 50 MG CAJA X 30 GRAGEAS	GENFAR		30			
DICLORHIDRATO DE TRIMETAZIDINA	COMPRI MIDOS	VASTAREL MR COM 35MG x 1	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIASAS		60			
DIFENHIDRAMINA	CAPSULA DURA	DIFENHIDRAMINA CAP 50MGx 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		100			
DILTIAZEM	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	DILTIAZEM RETAR TAB 90MG X 1	GENFAR SA		20			
DILTIAZEM CLORHIDRATO TABLETA 60 MG	TABLETAS	DILTIAZEM 60 MG	GENFAR		30			
DINITRATO DE ISOSORBIDE	TABLETA	MONONITRATO DE ISOSORBIDE(MONIS) 20MG x 1 TAB	BOEHRINGER INGELHEIM SA		20			
DIOSMINA/HESPERIDINA	TABLETA	DIOSMINA TAB 450/50 x 1	GENFAR SA		30			
DIOSMINA/HESPERIDINA	TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)	DAFLON COMP 500MG x 1	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIASAS		30			
DIOSMINA/HESPERIDINA	TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)	DAFLON 1000MG SUSPENSION ORAL SACHETx1 DE 10ML	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIASAS		60			
DIPIRONA	TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)	ESPASMOBIL TAB x 1	TAKEDASAS		100			
DIPIRONA MAGNESICA	SOLUCION	LISALGIL AMP 2G/5ML x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		3			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

DIPIRONA SODICA SOLUCION INYECTABLE 1 G/2 ML - 2 M	INYECTA BLE	DIPIRONA SODICA SOL INY 1G/2ML CAJA X 20 AMPOLLAS	GENFAR		1			
DIPIRONA/CAFEI NA/ISOMETEPT NO MUCATO	SOLUCIO N ORAL	NEOSALDINA GOT FC x 30ML	GRUNENTH AL		1			
DIPIRONA/CAFEI NA/ISOMETEPT NO MUCATO	TABLETA	NEOSALDINA GRA x 1	GRUNENTH AL		100			
DOMPERIDONA		HARMETONE SUS 1 60 ML	JANSSEN CILAG SA		1			
DORNASE ALFA	SOLUCIO N PARA INHALACI ON	PULMOZYME 2500U SOL 25ML 1	ROCHE SA		6			
DORZOLAMIDA	SOLUCIO N OFTALMI CA	TRUSOPT SOLUCION OFTALMICA 2%	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.		1			
DORZOLAMIDA	SOLUCIO N OFTALMI CA	TRUSOPT GOT FCx5ML	MUNDIPHA RMA COLOMBIA SAS		1			
DORZOLAMIDA/TI MOLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	DORTIM 2%/5% SOL 6 ML	ESPECIALI DADES OFTALMOL OGICAS SA		1			
DORZOLAMIDA/TI MOLOL	SOLUCIO N OFTALMI CA	COSOPT GOT 1 5ML	MUNDIPHA RMA COLOMBIA SAS		1			
DOXEPINA CLORHIDRATO 50MG	TABLETA S	EXPAN 50 MG	PSIPHARM A		30			
DOXOFILINA	TABLETA	PUROXAN TAB 400MG x 1	LABORATO RIOS LEGRAND SA		60			
DUTASTERID	CAPSULA BLANDA	AVODART TAB 05 MG x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		30			
DUTASTERIDA + TAMSULOSINA	CAPSULA DURA	DUODART 05 MG/04MG CAP x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		30			
EMPAGLIFLOZINA	TABLETA	JARDIANCE TAB 25MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		30			
EMPAGLIFLOZINA	TABLETA	JARDIANCE TAB 10MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		30			
EMPAGLIFLOZINA /METFORMINA	TABLETA	JARDIANCE DUO TAB 125/1000 MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		60			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

EMPAGLIFLOZINA /METFORMINA	TABLETA	JARDIANCE DUO TAB 125 / 850 MG x 1	BOEHRING ER INGELHEIM SA		60			
ENALAPRIL	TABLETA	ENALAPRIL TAB 5 MG x 1	COASPHARMA SAS		50			
ENALAPRIL	TABLETA	UNIPRIL TAB 10MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
ENALAPRIL	TABLETA	UNIPRIL TAB 20MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
ENZIMAS DIGESTIVAS(PAN CREATINA/BILIS DE BUEY/HEMICELULOSA)	TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)	STAMYL GRA CJ x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		20			
EPINASTINA CLORHIDRATO	SOLUCION OFTALMICA	RELESTAT GOT 0,5MG FC x 5ML	ALLERGAN DE COLOMBIA SA		1			
ESPIRONOLACTONA + FUROSEMIDA TABLETA (50 + 20) MG	TABLETAS	LASILACTON 20/50MG CAP X16 IMP MEX	SANOFLAV ENTIS		16			
ESPIRONOLACTONA 25 MG TABLETAS	TABLETAS	ESPIRONOLACTONA 25 MG-	GENFAR		30			
ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII POLI RESISTENTES A ANT	SOLUCION ORAL	ENTEROGERMINA CAJA X 10 AMP BEBIT	SANOFLAV ENTIS		10			
ESZOPICLONA 2 MG	TABLETAS	VALNOC 2 MG	LAFRANCO L		30			
ETORICOXIB	TABLETA RECUBIERTA	ARCOXIA TAB 120MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		7			
ETORICOXIB	TABLETA RECUBIERTA	ARCOXIA TAB 90MG X 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		14			
ETORICOXIB	TABLETA RECUBIERTA	ARCOXIA TAB 60MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		14			
EVOLOCUMAB	SOLUCION INYECTABLE	REPATHA 140 MG SOLUCION SUBCUTANEA x1 AMPO DE 1ML	AMGEN BIOTECNOLOGICAS		2			
EXTRACTO LIFILIZADO DE E COLI	CAPSULA DURA	UROVAXOM CAP 6 MG CJ x 1	QUIDECASA		30			
EZETIMIBA	TABLETA	ZETIA 10 MG TAB x 1	MERCK SHARP & DOHME		30			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

			COLOMBIA SAS					
EZETIMIBA TABLETA 10 MG	TABLETA S	EZETIMIBA TABLETA 10 MG	GENFAR		30			
EZETIMIBA/SIMVA STATINA	TABLETA	VYTORIN TAB 10MG/20MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		28			
EZETIMIBA/SIMVA STATINA	TABLETA	VYTORIN TAB 10MG/40MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		14			
EZETIMIBA/SIMVA STATINA	TABLETA	VYTORIN TAB 10MG/80MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		14			
EZETIMIBA/SIMVA STATINA 10/20 MSD	TABLETA S	VYTORIN 10/20	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.		28			
FENILEFRINA/FE XOFENADINA	SUSPEN SION ORAL	RINOLAST D SUSP FC X 60 ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
FENIRAMINA MALEATO 3.0 MG, NAFAZOLINA CLORHIDRATO	SOLUCIO N OFTALMI CA	OQ FRESH SOLUCION OFTALMICA	OFTALMOQ UIMICA		1			
FEXOFENADINA	TABLETA	RINOLAST TAB 120MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		10			
FEXOFENADINA	SUSPEN SION ORAL	RINOLAST SUSP 30MG/5ML FC x 120ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
FLAVOXATO	TABLETA CUBIERT A (GRAGEA )	BLADURIL GRA 200MG x 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		10			
FLUOROMETOLO NA	SUSPEN SION OFTALMI CA	FLUMEX SUSPENSION OFTALMICA x 5 ML	ALLERGAN DE COLOMBIA S A		1			
FLUOROMETOLO NA	SUSPEN SION OFTALMI CA	FLU-SURE FCO X 5 ML	ESPECIALI DADES OFTALMOL OGICAS SA		1			
FLUTICASONA	SUSPEN SION NASAL	AVAMYS SPRAY NASAL 275 MCG x 120 DOSIS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
FLUTICASONA	AEROSO LES	FLIXOTIDE OSP INH 125MG 120 DOSIS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
FLUTICASONA	SUSPEN SION PARA	FLIXOTIDE INH 250MCG x 60 DOSIS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	INHALACION							
FLUTICASONA PROPIONATO	SUSPENSION PARA INHALACION	FLIXOTIDE OSP INH 50MG 120	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL AEROSOL (125 +	INHALADOR	FLUAMAR 125/25	BIOTOSCA NA		1			
FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL AEROSOL (250 +	INHALADOR	FLUAMAR (250 + 25)	BIOTOSCA NA		1			
FLUTICASONA PROPIONATO + SALMETEROL AEROSOL (250 +	INHALADOR	SERETIDE 25/250	GLAXOSMI THKLINE		1			
FLUTICASONA PROPIONATO/SA LMETEROL	POLVO PARA INHALACION	SERETIDE DISKUS INH 50/500MCG FC x 60 DOS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
FLUTICASONA PROPIONATO/SA LMETEROL	POLVO PARA INHALACION	SERETIDE DISKUS INH 50/250MCG 1 60DOS	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA S A		1			
FÓLICO ÁCIDO 1 MG TABLETA	TABLETAS	FOLICO ACIDO 1 MG TABLETA	ECAR		100			
FOSFOMICINA GRANULADO 3 G - 8 G	GRANULADO	MONURIL 3 G	ZAMBON		1			
FUROATO DE FLUTICASONA	INHALADOR	AVAMYS SPRAY NASAL	GLAXOSMI THKLINE		1			
FUROSEMIDA TABLETA 40 MG	TABLETAS	LASIX 40MG CAJA X 20 TAB BR	SANOFI_AV ENTIS		20			
GEMFIBROZILO TABLETA 600 MG	TABLETAS	GEMFIBROZILO 600 MG X 300 TAB.	GENFAR		300			
GLICERINA 0.1% 1.0 MG. POLISORBATO 80 AL 1% 1.0 MG	SOLUCION OFTALMICA	ENDURA GOTAS	ALLERGAN		1			
GLIMEPIRIDA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	AMARYL COM 2MG X 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		15			
GLIMEPIRIDA	TABLETA	AMARYL COMPRMDO 4MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		15			
GLIMEPIRIDA/ME TFORMINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	AMARYL M COMP 2 MG/1000 x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		32			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

GLIMEPIRIDA/ME TFORMINA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	AMARYL M COMP 2MG/500MG CJ x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		30			
GLIMEPIRIDA/ME TFORMINA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	AMARYL M COM 4MG/1000MG X 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		16			
GLUCOSAMINA/C ONDROITINA /METILSULFONIL METANO	POLVO PARA RECONS TITUIR A SOLUCIO N ORAL	FLEXTRIL C MSM SOBRES x 1	NOVAMED SA		15			
GLUCOSIDASA ALFA	POLVO ESTERIL PARA RECONS TITUIR A SOLUCIO N INYECTA BLE	MYOZYME 50MG POLVO LIOFILIZADO VIAL x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
GOLIMUMAB	SOLUCIO N INYECTA BLE	SIMPONI SOLUCION INY 50MG/05ML CJx1 PLUMA RECARGADA	JANSSEN CILAG SA		1			
HALOPERIDOL	TABLETA	HALOPERIDOL TAB 5 MG x 1	HUMAX PHARMA CE UTICAL SA		100			
HALOPERIDOL	TABLETA	HALOPERIDOL TAB 10MG x 1	HUMAX PHARMA CE UTICAL SA		100			
HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIO N OFTALMI CA	HIALTEARS SOL FCO x 10 ML	ESPECIALI DADES OFTALMO LOGICAS SA		1			
HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIO N OFTALMI CA	HIALTEARS SOL FCO x 5 ML	ESPECIALI DADES OFTALMO LOGICAS SA		1			
HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIO N OFTALMI CA	HIALTEARS SOL FCO x 10ML	ESPECIALI DADES OFTALMO LOGICAS SA		1			
HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIO N OFTALMI CA	LAGRICEL OFTENO 05ML/DOSIS CJ x 1	LABORATO RIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		20			
HIALURONATO DE SODIO	SOLUCIO N OFTALMI CA	HIALTEARS SOL FCO x 15ML	MEDICAME NTOS POS SA		1			
HIALURONATO DE SODIO 01%+CONDROITI	SOLUCIO N	HUMYLUB OFTENO PF x 10 ML	LABORATO RIOS SOPHIA DE		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

N SULFATO DE SODIO 018%	OFTALMICA		COLOMBIA LTDA					
HIALURONATO DE SODIO 01%+CONDROITIN SULFATO DE SODIO 018%	SOLUCION OFTALMICA	HUMYLUB OFTENOC x 15ML	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
HIALURONATO DE SODIO 4 MG GOTAS	SOLUCION OFTALMICA	LAGRICEL	OFTALMOQUIMICA		20			
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA	MICARDIS PLUS TAB 80/25MG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
HIDROCODONA 5MG+IBUPROFENO 200 MG	TABLETAS	DOVIR TABLETAS	LEGRAND		20			
HIDROCODONA BITARTRATO/ACETAMINOFEN 5MG/325	TABLETAS	SINALGEN	GRUNENTHAL		90			
HIDROXICINA 25MG	TABLETAS	HIDROXICINA 25MG	GENFAR		20			
HIDROXICINA JARABE 12.5 MG/5 ML - 120 ML	JARABE	HIDROXICINA JARABE 12.5 MG/5 ML - 120 ML	GENFAR		1			
HIDROXICLOROQUINA	TABLETA	DIMARD TAB 200MG 1	LABORATORIOS SIEGFRIED SAS		20			
HIDROXICLOROQUINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	PLAQUINOL 200 x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		20			
HIDROXICOBALAMINA/PIRIDOXINA/TIAMINA	SOLUCION INYECTABLE	BEDOYECTA AMP 2ML x 3	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
HIDROXIDO ALUMINIO/MAGNESIO/SIMETICONA	SUSPENSIONES	HIDROXIDO DE ALUMINIO + MAGNESIO + SIMETICONA SUSPENSION FCx360ML	GRUNENTHAL COLOMBIANA SA		1			
HIDROXIDO DE ALUMINIO	TABLETA MASTICABLE	PEPSAMAR TAB x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		100			
HIDROXIMETILNITROFURANTOINA	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	URFADYNE RET CAP X 1	ZAMBON COLOMBIA SA		20			
HIDROXIPROPILMETILCELULOSA	SOLUCION	OPHTHACRIL 3 MG/ML SOLUCION	ESPECIALIDADES		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	OFTALMICA	OFTALMICA X 15 ML	OFTALMOL OGICAS SA					
HIERRO + FOLICO ACIDO /ML JBE *120 ML	JARABE	HERREX FOL 10 JARABE	GRUPO_FARMIA		1			
HIERRO + FOLICO ACIDO TABLEA RECUBIERTA (100 + 1)	TABLETAS	HERREX FOL 1000 TABLETAS RECUBIERTAS	GRUPO_FARMIA		30			
HIERRO ELEMENTAL	SOLUCION INYECTABLE	VENOFER AMP 100MG/5ML x 1 Empx 5	FARMA DE COLOMBIA SA		5			
HIERRO ELEMENTAL	SOLUCION INYECTABLE	VENOFER AMP 100MG/5ML x 1 Descontinuado	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
HIERRO POLIMALTOSADO SOLUCION ORAL 50 MG/ML - 30 M	SOLUCION ORAL	HERREX GOTAS	GRUPO_FARMIA		1			
HIERRO POLIMALTOSADO /ACIDO FOLICO	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	HERREX FOL GRAG 1000 MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
HIERRO POLIMALTOSADO /ACIDO FOLICO	JARABE	HERREX FOL JAR CARAMELO FC x 120ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
HIERRO POLIMALTOSADO /ACIDO FOLICO	JARABE	HERREX CARAMELO X 120ML	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
HIERRO POLIMALTOSADO /ACIDO FOLICO	SOLUCION ORAL	HERREX GOTAS FC x 30ML	MEDICAMENTOS POS SA		1			
HILADILLA		HILADILLA X 1 METRO	TECNOMEDICAS MD SAS		1			
HILANO G-F 20	SUSPENSION INYECTABLE	SYNVISIC 8 MG AMP x 2 ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
HILANO G-F 20	SUSPENSION INYECTABLE	SYNVISIC ONE 48MG AMP x 6ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
HILANO G-F 20 (ÁCIDO HIALURÓNICO)	INYECTABLE	SYNVISIC ONE	SANOFI_AVENTIS		1			
HIOSCINA BUTILBROMURO	TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA (GRAGEA)	BUSCAPINA GRAGEA 10 MG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		20			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DAPIRONA (0.020 + 2.5)G	TABLETAS	BUSCAPINA COMPUESTA TAB	BOEHRINGER_INGELHEIM		100			
HOJAS DE SEN/PULPA DE FRUTAS	CAPSULA DURA	COLAXIN CAP x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		30			
HOMEOPATICO		AZUPHUR GOTAS FC x 30 ML	HANNEMANN DISTRIBUCIONES SAS		1			
IBUPROFENO	TABLETA	IBUPROFENO TAB 600MG x 1 (Descontinuado)	GENFAR SA		50			
IBUPROFENO SUSPENSION ORAL 100 MG/5 ML (2%) - 120	TABLETAS	IBUPROFENO SUSPENSION X 120 ML	GENFAR		1			
IMIGLUCERASA	POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	CEREZYME 400U VIAL x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
IMIPRAMINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	IMIPRAMINA TAB 25MG x 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		50			
IMIPRAMINA	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	IMIPRAMINA TAB 25MG x 1	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS		100			
IMIPRAMINA	TABLETA	IMIPRAMINA TAB 25MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		50			
INDAPAMIDA	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	NATRILIX SR COM 15MG CJ x 1	LABORATORIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS		30			
INDAPAMIDA TABLETA 1.5 MG	TABLETAS	NATRILIX SR	SERVIER		30			
INDOMETACINA	CAPSULA DURA	INDOMETACINA 25 MG CAPSULA x 1	GENFAR SA		30			
INMUNOGLOBULINA ANTITIMOCITOS HUMANOS	POLVO LIOFILIZADO	TIMOGLOBULINA 25MG/ML VIAL x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

INMUNOGLOBULINA HUMANA HEP B	POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	SANDOGLOBULINA A VIAL 6 GR x 200ML	BIOTOSCANAFARMA SA		1			
INSULINA ASPARTA 100 UI.	INYECTABLE	NOVORAPID 100 U/ML FLEX PEN 3 ML	NOVO NORDISK A/S		1			
INSULINA DETEMIR	SOLUCION INYECTABLE	LEVEMIR FLEXPEN 100 UI/ML (142 MG) x 3 ML	NOVO NORDISK COLOMBIASAS		5			
INSULINA GLARGINA	SOLUCION INYECTABLE	TOUJEO 300UI/ML LAPICERO 450 UNDS/15ML X 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
INSULINA GLARGINA	SOLUCION INYECTABLE	LANTUS SOLOSTAR 100UI/ML 3ML 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
INSULINA GLARGINA	SOLUCION INYECTABLE	LANTUS 100UI VIAL x 10ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
INSULINA GLULISINA	SOLUCION INYECTABLE	APIDRA SOLOSTAR JER PRELL100UI/3ML x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
INSULINA LISPRO	SOLUCION INYECTABLE	HUMALOG 100UI/ML FC x 10ML	ELI LILLY INTERAMERICANA INC		1			
INSULINA NPH	SUSPENSION INYECTABLE	HUMULIN N AMP 100UI/1ML 1 10ML	ELI LILLY INTERAMERICANA INC		1			
INSULINA NPH		HUMULIN R 1000/10 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	ELI LILLY INTERAMERICANA INC		1			
IPRATROPIO BROMURO AEROSOL 20 MCG/DOSIS - 200 DOS	INHALADOR	IPRAMAR	BIOTOSCANAFARMA SA		1			
IRBESARTAN	TABLETA	APROVEL TAB 300MG CJ x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN	TABLETA	APROVEL TAB 150MG CJ x 1	SANOFI AVENTIS DE		28			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

			COLOMBIA SA					
IRBESARTAN/HID ROCLOROTIAZID A	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	COAPROVEL TAB 300/125MG CJ X 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN/HID ROCLOROTIAZID A	TABLETA RECUBIE RTA	COAPROVEL TAB 300/25 MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN/HID ROCLOROTIAZID A	TABLETA	COAPROVEL TAB 150/125MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN+AM LODIPINO	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	APROVASC 300MG/10 MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN+AM LODIPINO	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	APROVASC 300MG/5MG	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN+AM LODIPINO	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	APROVASC 300MG/10 MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
IRBESARTAN+AM LODIPINO	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	APROVASC 150MG/5MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		28			
ISOCONAZOL CREMA 1% - 20 G	CREMA TOPICA	ISOCONAZOL CREMA 1% - 20 G	GENFAR		1			
ISOCONAZOL SOLUCION TOPICA 1% - 20 ML	SOLUCIO N TOPICA	ISOCONAZOL SOLUCION TOPICA 1% - 20 ML	GENFAR		1			
ISONIAZIDA	TABLETA	ISONIAZIDA TAB 100 MG x 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		100			
ISOSORBIDE MONONITRATO TABLETA 20 MG	TABLETA S	MONIS 20MG COMPRIMIDOS X20	BOEHRING ER_INGELH EIM		20			
ISPAGULA POLVO 3.5 GSOBRE	GRANUL ADO	FIBROFALK SABOR MANZANA Y NARANJA	BIOTOSCA NA		10			
ITRACONAZOL	SOLUCIO N ORAL	SPORANOX 10 MG FCO x150 ML	JANSSSEN CILAG SA		1			
IVABRADINA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	PROCORALAN COM 75MG CJ x 1	LABORATO RIOS SERVIER DE COLOMBIA SAS		56			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

IVABRADINA TABLETA 5 MG	TABLETAS	PROCORALAN 5MG	SERVIER		28			
IVERMECTINA 0.6%	SOLUCION ORAL	QUANOX	SIEGFRIED S.A.		1			
KETOPROFENO	GEL TOPICO	KETOPROFENO GEL x 60GR TUBO	GENFAR SA		1			
KETOPROFENO	SOLUCION INYECTABLE	PROFENID AMP 100MG/2ML x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		6			
KETOPROFENO	JARABE	PROFENID JAR PEDIATRICO 1 150 ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
KETOPROFENO	TABLETA	BIPROFENID COM 150MG 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		10			
KETOPROFENO	GEL TOPICO	PROFENID GEL 25% TUBO x 30GR	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
KETOROLACO	INYECTABLES	KETOROLACO AMP 30MG/MG X 1	GENFAR SA		5			
KETOTIFENO FUMARATO	SOLUCION OFTALMICA	KENALER SOL OFT 1 5ML	ESPECIALI DADES OFTALMO LOGICAS SA		1			
LACTULOSA		DUPHALAC SOL ORAL SACHET 15 ML X 1	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		10			
LAMIVUDINA/ZID OVUDINA	TABLETA	LAMIVUDINA- ZIDOVUDINA TAB 150/300MG X 1	HUMAX PHARMA CEUTICAL SA		60			
LAMOTRIGINA	TABLETA DISPERSABLE	LAMICTAL TAB 100MG CJ x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA SA		30			
LATANOPROST	SOLUCION OFTALMICA	GAAP OFTEN OFC x 3ML	LABORATO RIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
LEVETIRACETAM	TABLETA CUBIERTA (GRAGEA)	KEPPRA TAB 500MG x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA SA		30			
LEVETIRACETAM	TABLETA RECUBIERTA	KEPPRA TAB 1000MG x 1	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA SA		30			
LEVOFLOXACINA	TABLETA CUBIERTA CON	LEVOFLOXACINO TAB 500MG x 1	GENFAR SA		7			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	PELICUL A							
LEVOMEPROMAZ INA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	LEVOMEPROMAZ INA TAB 25MG x 1	HUMAX PHARMACE UTICAL SA		100			
LEVOMEPROMAZ INA	TABLETA RECUBIE RTA	LEVOMEPROMAZ INA TAB 100MG x 1	HUMAX PHARMACE UTICAL SA		100			
LEVOMEPROMAZ INA	TABLETA RECUBIE RTA	SINOGAN 25 MG x 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		20			
LEVOMEPROMAZ INA	SOLUCIO N ORAL	SINOGAN GOT 4% 1 20ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
LEVOSALBUTAM OL	AEROSO LES	SERAMAR INH 50MCG 1 200DOS	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 62 MCG	TABLETA S	TIROXIN 62 MCG	SIEGFRIED S.A.		30			
LIDOCAINA	TRANSD ERMICOS	VERSATIS PARCHE 5% x 1 PARCHE (CJx5)	GRUNENTH AL COLOMBIA NA SA		5			
LIDOCAINA	UNGUEN TO PROCTO LOGICO	LIDOPROCTO UNG TUB x 10 GR	ROPSOHN THERAPEU TICS SAS		1			
LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% JALEA	JALEA	ROXICAINA 2% JALEA	ROPSOHN_ LAB		1			
LIMECICLINA	CAPSULA DURA	TETRALYSAL CAP 300MG X 1	GALDERMA DE COLOMBIA SA		16			
LIMECICLINA	CAPSULA DURA	TETRALYSAL CAP 150MG x 1	GALDERMA DE COLOMBIA SA		16			
LINAGLIPTINA	TABLETA RECUBIE RTA	TRAYENTA 5MG x 1 TAB	BOEHRING ER INGELHEIM SA		30			
LINAGLIPTINA+M ETFORMINA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	TRAYENTA DUO 25/1000 X 1 TAB	BOEHRING ER INGELHEIM SA		60			
LINAGLIPTINA+M ETFORMINA	TABLETA CUBIERT A CON PELICUL A	TRAYENTA DUO 25/850 x 1 TAB	BOEHRING ER INGELHEIM SA		60			
LINAGLIPTINA+M ETFORMINA	TABLETA RECUBIE RTA	TRAYENTA DUO 25/500 MG x 1 TAB	BOEHRING ER		60			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

			INGELHEIM SA					
LIRAGLUTIDE	SOLUCIO N INYECTA BLE	VICTOZA SOL INY SUBCUTANEA 6MG/ML x 3ML CJx1PEN	NOVO NORDISK COLOMBIA SAS		1			
LIXISENATIDA	SOLUCIO N INYECTA BLE	LYXUMIA PEN 10MCG/02ML CJAx 1	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
LIXISENATIDA	SOLUCIO N INYECTA BLE	LYXUMIA 20MCG/0,2ML	SANOFI AVENTIS DE COLOMBIA SA		1			
LOPINAVIR+RITO NAVIR	TABLETA CUBIERT A (GRAGEA )	KALETRA TAB 200/50MG x 1	ABBVIE SAS		120			
LOPINAVIR+RITO NAVIR	TABLETA RECUBIE RTA	KALETRA PED TAB 100/25MG x 1	ABBVIE SAS		60			
LORAZEPAM	TABLETA	LORAZEPAM TAB 2 MG X 1	GENFAR SA		30			
MEMANTINA CLORHIDRATO TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA	TABLETA S	AKATINOL 20 MG	GRUPO_FA RMA					
MESALAZINA	TABLETA CON CUBIERT A ENTERIC A CON PELICUL A	SALOFALK TAB 500 MG x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		20			
MESALAZINA	GRANUL OS	SALOFALK GRANULOS SOB 15 MG x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		1			
MESALAZINA	SUPOSIT ORIO	SALOFALK SUP 500MG CJ x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		10			
MESALAZINA	GRANUL OS	SALOFALK GRANULOS SOB 500MG x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		20			
MESALAZINA	SUSPEN SION PARA ADMINIS TRAR POR VIA RECTAL	SALOFALK ENEM 4G/60ML x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		7			
MESALAZINA	GRANUL OS	SALOFALK GRANULOS SOB 1000MG x 1	BIOTOSCA NA FARMA SA		20			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

MESALAZINA	TABLETA RECUBIERTA	MESALAZINA TAB 500MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
METFORMINA 850 MG TABLETA	TABLETAS	METFORMINA 850 MG TABLETA	GENFAR		300			
METIMAZOL	TABLETA	TAPAZOL TAB 5MG x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		100			
METOCARBAMOL /IBUPROFENO	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	METOCARBAMOL + IBUPROFENO 500/200 x 1	GENFAR SA		30			
METOCLOPRAMIDA	GOTAS	METOCLOPRAMIDA GOTAS X 30ML	GENFAR SA		1			
METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML DE BASE SO	INYECTABLE	METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 10 MG/2 ML DE BASE SO	GENFAR		10			
METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO	INYECTABLE	PLASIL INY 10 MG /2 ML CAJA X 5	SANOFLAV ENTIS		5			
METOPROLOL TARTRATO	TABLETA	BETOPROLOL TAB 100MG x 1	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS		30			
METOPROLOL TARTRATO	TABLETA	BETOPROLOL TAB 50MG x 1	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS		30			
METRONIDAZOL	TABLETA RECUBIERTA	FLAGYL TAB 500MG x 1	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA SA		30			
METRONIDAZOL TABLETA 500 MG	TABLETAS	METRONIDAZOL TAB. X 500 MG CAJA X 100 TABLETAS	GENFAR		100			
MICOFENOLATO DE MOFETILO	TABLETA	CELLCEPT TAB 500MG x 1	ROCHE SA		50			
MICOFENOLATO DE MOFETILO	CAPSULA DURA	CELLCEPT CAP 250MG x 1	ROCHE SA		100			
MINERALES Y COMBINACIONES	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	CALCIBON MIN TAB REC x1	FARMA DE COLOMBIA SA		30			
MINOCICLINA CLORHIDRATO 81% 123,457 MG (EQUIVALENTE A MINOC)	CAPSULA DURA	MINOCICLINA CAP 100MG x 1	GENFAR SA		10			
MIRTAZAPINA	TABLETA RECUBIERTA	MIRTAZAPINA TAB 30MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
MOMETASONA 0.1%CREMA TBX15G	TABLETAS	MOMETASONA 0.1%CREMA TBX15G	GENFAR		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

MOMETASONA FUROATO AEROSOL NASAL 50 MG/DOSIS - 10	SPRAY NASAL	BIOMETASONA SPRAY NASAL	BIOTOSCA NA		1			
MOMETASONA FUROATO AEROSOL NASAL 50 MG/DOSIS - 10	SPRAY NASAL	NASONEX INFANTIL SPRAY NASAL	SCHERING_PLOUGH		1			
MOMETASONA FUROATO AEROSOL NASAL 50 MG/DOSIS - 18	SPRAY NASAL	NASONEX SPRAY NASAL	SCHERING_PLOUGH		1			
MOMETASONA FUROATO LOCION 0.1% - 30 ML	LOCION	MOMETASONA FUROATO LOCION 0.1% - 30 ML	GENFAR		1			
MONTELUKAST	TABLETA	MONTELUKAST TAB 5MG x 1	GENFAR SA		30			
MUPIROCINA	UNGUENTO TOPICO	BACTROBAN UNG 2% 30GR	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIASA		1			
MUPIROCINA	UNGUENTO TOPICO	MUPICARE UNGUENTO TUBO x 15 GR	PHARMADERM SA		1			
N-ACETILCISTEINA	GRANULOS	FLUIMUCIL SOB 600MG x 1	ZAMBON COLOMBIASA		30			
N-ACETILCISTEINA	GRANULOS	FLUIMUCIL SOB 200MG Cjx1	ZAMBON COLOMBIASA		30			
N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA/ACETAMINOFEN	TABLETA CUBIERTA CON PELICULA	BUSCAPINA COMPUESTA NF x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		100			
N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA/DIPIRONA	SOLUCION INYECTABLE	BUSCAPINA COMPUESTA INY 5ML x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		3			
N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA	SOLUCION INYECTABLE	BUSCAPINA 20MG SIMPLE AMP x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		3			
NIMESULIDA	TABLETA	MESULID COMP 100MG x 1	NOVAMED SA		20			
NITAZOXANIDA TABLETAS RECUBIERTAS X 500 MG CAJA X	TABLETAS	NITAZOXANIDA TABLETA 500 MG	GENFAR		6			
NITROFURANTOINA	CAPSULA DURA	MACRODANTINA CAP 100MG X 1 TAB	BOEHRINGER INGELHEIM SA		40			
NITROFURANTOINA CAPSULA LIBERACION CONTROLADA 100	TABLETAS	URFADYNE RETARD	ZAMBON		20			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

ONDANSETRON 8 MG X 10 TAB	TABLETAS	ONCOEMET 8 MG CAJA X 10 TABLETA	BIOTOSCANNA		10			
OXICODONA	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	OXICODONA 40 MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
OXICODONA	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	OXICODONA 20 MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
OXICODONA	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	OXICODONA 10 MG x 1	HUMAX PHARMACEUTICAL SA		30			
OXIMETAZOLINA	SOLUCION OFTALMICA	CLARIVIS SOLUCION OFTALMICA 0025% FCO X 5 ML	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SA		1			
OXIMETAZOLINA	SOLUCION OFTALMICA	CLARIVIS SOL OFTAL 0025% FC x 5ML	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SA		1			
PANCREATINA + HEMICELULOSA + SIMETICONA + BILIS DE	TABLETAS	STAMYL	GRUPO_FARMARMA		20			
PANTOPRAZO PANTOPRAZOL MAGNESICO	TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CON PELICULA	TECTA GRA 40MG x 1	TAKEDASAS		28			
PANTOPRAZO PANTOPRAZOL MAGNESICO	TABLETA CON CUBIERTA ENTERICA CON PELICULA	TECTA GRA 20MG x 1	TAKEDASAS		28			
PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	INYECTABLE	PIPORTIL 25MG INY EST X3 AMP	GENFAR		1			
PIRIDOSTIGMINA BROMURO TABLETA 60 MG	TABLETAS	MESTINON TABLETAS 60 MG	GRUPO_FARMARMA		20			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

PIRIDOXINA 50 MG TABLETA	TABLETAS	PIRIDOXINA 50 MG TABLETAS	LAPROFF		300			
PIROXICAM	GEL TOPICO	PIROXICAM GEL 05% TUBO x 30 GR	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR		1			
PIROXICAM GEL GENFAR	GEL TOPICO	PIROXICAM GEL GENFAR	GENFAR		1			
POLIETILENGLICOL	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	EVALAX POLVO SOL ORAL 3350 FCx250GR	FARMA DE COLOMBIA SA		1			
POLIETILENGLICOL	POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION ORAL	EVALAX POLVO SOL ORAL SOB x 17GR CJ x 1	FARMA DE COLOMBIA SA		10			
POLIETILENGLICOL SOLUCION DE ELECTROLITOS PARA LAV	POLVO	EVALAX POLVO	GRUPO_FARMACIA		10			
POLIMIXINA B SULFATO+BACITRACINA DE ZINC+ DEXAMETASONA	UNGUENTO OFTALMICO	ALTRACINE-A UNG OFT x 5GR	OFTALMOQUIMICA SA		1			
POLIMIXINA/NEOMICINA/DEXAMETASONA	SOLUCION OFTALMICA	WASSTERTROL SOLUCION OFTALMICA X 5 ML	WASSER		1			
PRAMIPEXOL	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	MIRAPEX ER 075MG x1 COMP	BOEHRINGER INGELHEIM SA		30			
PRAMIPEXOL	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	MIRAPEX ER 3MG x 1 COMP	BOEHRINGER INGELHEIM SA		30			
PRAMIPEXOL	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	MIRAPEX ER COM 45MG CJ x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		30			
PRAMIPEXOL	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	MIRAPEX ER 15MG x 1 COMP	BOEHRINGER INGELHEIM SA		30			
PRAMIPEXOL	TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA	MIRAPEX ER 0375MG CJ x 1 COMP	BOEHRINGER INGELHEIM SA		10			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

	ON PROLON GADA							
PREDNISOLONA ACETATO/FENILE FRINA	SUSPEN SION OFTALMI CA	PREFOX-T SOL OFT FC x 5ML	ESPECIALI DADES OFTALMOL OGICAS SA		1			
RALTEGRAVIR	TABLETA RECUBIE RTA	ISENTRESS TAB 400 MG x UNIDAD	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		60			
RANITIDINA	JARABE	ZANTAC JAR FC x 150ML	GLAXOSMI THKLINE COLOMBIA SA		1			
RASAGILINA	TABLETA	RAGITAR 1 MG FCOx 1	LABORATO RIOS LEGRAND SA		10			
RISEDRONATO SODICO TABLETA 150 MG	TABLETA S	ACTONEL 150 MG	SANOFL_AV ENTIS		1			
RISPERIDONA 37.5 MG	TABLETA S	RISPERDAL CONSTA 37.5 MG	JANSSEN		1			
SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION (AER	INHALAD OR	VENTILAN OSP INHALADOR X 200 DOSIS	GLAXOSMI THKLINE		1			
SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION (AEROSOL) 100	INHALAD OR	ASTHALIN HFA INHALADOR	BIOTOSCA NA		1			
SALES DE HIDRATACION ORAL	LIQUIDO ORAL	ENTEROLYTE FRASCO X 400 ML	SANOFL_AV ENTIS		1			
SALMETEROL+P ROPIONATO DE FLUTICASONA 25/50	INHALAD OR	SERETIDE OSP INH 25/50	GLAXOSMI THKLINE		1			
SERTRALINA	TABLETA RECUBIE RTA	SERTRALINA TAB 50MG x 1	GENFAR SA		10			
SERTRALINA	TABLETA RECUBIE RTA	SERTRALINA TAB 50MG x 1	GENFAR SA		10			
SIMVASTATINA + EZETIMIBA TABLETA (40 + 10) MG	TABLETA S	VYTORIN TABLETAS 10 MG/40 MG	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.		14			
SITAGLIPTIN/MET FORMINA	TABLETA RECUBIE RTA	JANUMET XR TAB 100MG/1000MG FCx1 LIBERACION PROLONGADA	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		14			
SITAGLIPTIN/MET FORMINA	TABLETA RECUBIE RTA	JANUMET TAB 50/500MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA SAS		56			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

SITAGLIPTIN/METFORMINA	TABLETA RECUBIERTA	JANUMET XR TAB 50MG/1000MG FCx1 LIBERACION PROLONGADA	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIASAS		28			
SITAGLIPTIN/METFORMINA	TABLETA RECUBIERTA	JANUMET TAB 50MG/1000MG CJx1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIASAS		56			
SITAGLIPTIN/METFORMINA	TABLETA RECUBIERTA	JANUMET TAB 50/850MG X 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIASAS		56			
SITAGLIPTINA	TABLETA RECUBIERTA	JANUVIA TAB 100MG x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIASAS		28			
SODIO CLORURO 0.9% SOLUCIÓN INYECTABLE	INYECTABLE	SODIO CLORURO 0.9% X 500 ML. INYECTABLE	BAXTER		1			
SOLUCION SALINA	SOLUCION OFTALMICA	SOLUCION SALINA HIPERTONICA FCO x 5 ML	OFTALMOQUIMICA S A		1			
SULPIRIDA	CAPSULA DURA	EQUILID CAP 50MG x 1	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIASA		30			
SULTAMICILINA 375 MG	TABLETAS	SULTAMICILINA 375 MG/ LA SANTE	LA SANTE		20			
SUMATRIPTAN	SOLUCION ORAL	MIGRAGESIN SOL 80MG GOTAS	SIEGFRIED S.A.		1			
TACROLIMUS	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	PROGRAF XL CAP 3MG x1	JANSSEN		50			
TACROLIMUS	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	PROGRAF XL 5MG x1 CAP	JANSSEN		50			
TACROLIMUS	CAPSULA	PROGRAF CAP 1MG x1 TB	JANSSEN		50			
TACROLIMUS	CAPSULA	PROGRAF CAP 5MG x 1	JANSSEN		50			
TACROLIMUS	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	PROGRAF XL CAP 1MG CJ x 1	JANSSEN		50			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

TADALAFILO	TABLETA RECUBIERTA	CIALIS COM 5MG x 1	ELI LILLY INTERAMERICA INC		28			
TADALAFILO	TABLETA RECUBIERTA	CIALIS TAB X 20MG CJ X 1	ELI LILLY INTERAMERICA INC		8			
TADALAFILO	TABLETA RECUBIERTA	TADALAFILO 20MG TAB x 1	GENFAR SA		4			
TADALAFILO	TABLETA RECUBIERTA	TADALAFILO 5MG TAB x 1	GENFAR SA		4			
TAFLUPROST	SOLUCION OFTALMICA	SAFLUTAN 0015 MG/ML SOLUCION OFTALMICA x 1 ( CAJAX30 PIPETAS DE 03ML)	MUNDIPHARMA COLOMBIASAS		30			
TAMSULOSINA	CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA	TAMSULOSINA CAP 04MG x 1	GENFAR SA		30			
TELMISARTAN	TABLETA	MICARDIS COM 80MG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
TELMISARTAN	TABLETA	MICARDIS COM 40MG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
TELMISARTAN 40 MG	TABLETAS	MICARDIS 40 MG CAJA X 28 TABLETAS	BOEHRINGER INGELHEIM		28			
TELMISARTAN 80 MG	TABLETAS	MICARDIS 80 MG	BOEHRINGER INGELHEIM		28			
TELMISARTAN TABLETA 80 MG + HCTZ	TABLETAS	MICARDIS PLUS 80MG X 28 COMPRIMIDOS	BOEHRINGER INGELHEIM		28			
TELMISARTAN/A MLODIPINO	TABLETA	MICARDIS AMLO COMP 80/10MG CJ x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
TELMISARTAN/A MLODIPINO	TABLETA	MICARDIS AMLO COMP 80/5MG x 1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETA	MICARDIS PLUS TAB 80/125MG CJx1	BOEHRINGER INGELHEIM SA		28			
TENOFOVIR	TABLETA RECUBIERTA	VIREAD TAB 300MG FCOx 1	STENDHAL COLOMBIASAS		30			
TENOFOVIR+EMTRICITABINA 300/200 MG	TABLETAS	TRUVADA	STENDHAL COLOMBIASAS		30			
TERBINAFINA CREMA 1% - 15 G	CREMA TOPICA	TERBINAFINA CREMA 1% - 15 G	GENFAR		1			



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

TERBUTALINA	SOLUCION PARA NEBULIZACION	TERBUROP SOL NEBUL10MG/ML FCx10ML	ROPSOHN THERAPEUTICS SAS		24			
TERIPARATIDA SOLUCION INYECTABLE 250 MCG/ML - 3 ML	SOLUCION INYECTABLE	FORTEO AMP 600 MG 250UG/ML JER PRELL x 24 ML	ELI LILLY INTERAMERICA INC		1			
TETRACICLINA 300 MG	TABLETAS	TETRALYSAL 300 MG	GALDERMA		16			
TIBOLONA	TABLETA	LIVIAL TAB 25MG CJ x 1	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIASAS		30			
TIMOLOL/DORZO LAMIDA/BRIMONIDINA	SOLUCION OFTALMICA	KRYTANTEK OFTENOC x 5 ML	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
TIOTROPIO BROMURO	SOLUCION PARA INHALACION	SPIRIVA RESPIMAT 25/5MCR 1 60 PUFF	BOEHRINGER INGELHEIM SA		1			
TIOTROPIO BROMURO CAPSULA 18 MCG	INHALADOR	TEROMAR REVOLIZER	BIOTOSCANNA		30			
TIOTROPIO BROMURO SOLUCION INHALADOR 2.5 MCGR - 60	INHALADOR	SPIRIVA RESPIMAT	BOEHRINGER INGELHEIM		1			
TIZANIDINA/ACETAMINOFEN	TABLETA RECUBIERTA	TIZAFEN TAB 2MG/350MG x 1	LABORATORIOS SIEGFRIED SAS		20			
TOBRAMICINA	SOLUCION OFTALMICA	TOBRAMICINA GOT OFT 03% FC x 5ML	WASSER		1			
TOBRAMICINA+DEXAMETASONA	UNGUENTO OFTALMICO	TRAZIDEX UNGENA UNG OFT TUB x 35GR	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA		1			
TOXINA BOTULINICA CLOSTRIDIUM TIPO A	POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	BOTOX AMPOLLA 50U x AMP	ALLERGAN DE COLOMBIASA		1			
TOXINA BOTULINICA TIPO A	INYECTABLE	BOTOX	ALLERGAN		1			
TOXOIDE TETÁNICO INYECTABLE	INYECTABLE	VACUNA ANTITETANICA	DELTA		1			





Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO C**  
**PARTICIPACION CONSORCIO**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en LA CONVOCATORIA N° 010 de 2018, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: el Consorcio se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

A.

B.

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.
6. Sede del Consorcio:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2017

\_\_\_\_\_  
C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO D**  
**PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL**

Señor  
Rector  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán

Los suscritos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes actuamos en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° 010 de 2018, cuyo objeto se refiere a realizar el “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina \_\_\_\_\_
2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
6. Sede de la Unión Temporal:  
Dirección:  
Teléfono:  
Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los \_\_\_\_\_ de 2017

C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_

C. C. \_\_\_\_\_ No de \_\_\_\_\_



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

**ANEXO I**  
**MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ÍTEMS**  
**RELACIONADOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL**

Señores  
UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Proceso de Licitación No. 010 de 2018  
Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POR SERVICIO FARMACEUTICO EXTRAMURAL, CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, EN DENOMINACION COMUN INTERNACIONAL O PRESENTACION COMERCIAL, A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Cordialmente,

---

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal  
C.C. No.



Universidad  
del Cauca

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**Vicerrectoría Administrativa**

## **ANEXO J**

### **CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

[Fecha]

Señores

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.



- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)

**NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARAN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES**